

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE
2017**

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL.**

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

**MOVIMIENTO CIUDADANO
DE CARTAGENA.**

D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de de abril dos mil diecisiete, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.

D. Bernardo Muñoz Frontera

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017 y del Acta de la sesión ordinaria (Junta General de Accionistas de la Televisión Digital Local de Cartagena, S.A.) celebrada el 30 de marzo de 2017.

2º.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, de 31 de marzo de 2017, sobre reordenación del tráfico y otras medidas a adoptar con motivo de la celebración de la Semana Santa.

3º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2017, sobre cese del Director General de Interior y Régimen General.

4º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2017, sobre régimen de suplencias del Director General de Urbanismo.

5º.- Dación de cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre aprobación definitiva del Reglamento de Evidencias Digitales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

6º.- Dación de cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre aprobación definitiva del Reglamento de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

7º.- Dación de cuenta que al Excmo. Ayuntamiento Pleno presenta el Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con la aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2017.

8º.- Dación de cuenta sobre la incorporación al Ayuntamiento, del personal del disuelto Instituto Municipal de Servicios del Litoral (IMSEL).

9º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Ajuste de alineaciones de fachada de locales parroquiales en Los Belones, presentado por D. José Marcos Martínez Gómez, en representación de la Parroquia San Isidro Labrador. Expte. PLED2016/3.

10º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta que al Excmo. Ayuntamiento Pleno formula el Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con la modificación del Presupuesto General de 2017.

11º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Estrategia Económica, sobre modificación de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

12º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de Alcaldía Presidencia, sobre la concesión de la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena a la Escuela de Infantería de Marina, General Albacete Fuster.

13º.- Mociones Resolutivas.

14°.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2017 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DE CARTAGENA, S.A.) CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2017.
(00:02:32)

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2°.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 31 DE MARZO DE 2017, SOBRE REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA.
(00:02:46)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3°.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE MARZO DE 2017, SOBRE CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR Y RÉGIMEN GENERAL.
(00:02:56)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4°.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017, SOBRE RÉGIMEN DE SUPLENCIAS DEL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO.
(00:03:04)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

5°.- DACIÓN DE CUENTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE EVIDENCIAS DIGITALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (00:03:13)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

6º.- DACIÓN DE CUENTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (00:03:22)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

7º.- DACIÓN DE CUENTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017. (00:03:32)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

8º.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA INCORPORACIÓN AL AYUNTAMIENTO, DEL PERSONAL DEL DISUELTO INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL (IMSEL). (00:03:45)

- Intervienen los Grupos Municipales Popular y Cartagena Sí Se Puede.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE AJUSTE DE ALINEACIONES DE FACHADA DE LOCALES PARROQUIALES EN LOS BELONES, PRESENTADO POR D. JOSÉ MARCOS MARTÍNEZ GÓMEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR. EXPTE. PLED2016/3. (00:11:55)

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez, los vocales D. Francisco José Calderón Sánchez del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena, D. Francisco José Espejo García, D. Diego Ortega Madrid y D. Álvaro Valdés Pujol del Grupo Popular, D^a Obdulia Gómez Bernal y D^a Carmen Martín del Amor del Grupo Socialista, D. Manuel Antonio Padín Sitcha y D. Alfredo Nieto Paredes del Grupo Ciudadanos y D^a Pilar Marcos

Silvestre del Grupo Cartagena Si Se Puede. También asiste en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC) D. Fulgencio Sánchez Fuentes y en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, D. José Manuel Chacón Bulnes. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asiste asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo, y D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

PROPUESTA DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE AJUSTE DE ALINEACIÓN DE FACHADA DE LOCALES PARROQUIALES EN LOS BELONES.

El Alcalde ha conocido el Estudio de Detalle de ajuste de alineación de fachada de locales parroquiales en Los Belones, presentado por D. José Marcos Martínez Gómez en representación de la Parroquia San Isidro Labrador, y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

- 1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2017 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
- 2.- Finalizado el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.
- 3.- La propuesta de Estudio de Detalle es el reajuste de las alineaciones de las parcelas en su frente a la calle Mayor (como se indica en el acuerdo de aprobación inicial). El Estudio de Detalle cumple los requisitos del Art. 139 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en este sentido no sobrepasa la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni se pretende aumento de alturas máximas establecidas, ni altera el uso predominante asignado por el planeamiento, ni reduce la superficie de uso y dominio público.

A la vista de lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el Alcalde, que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo siguiente:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de ajuste de alineación de fachada de Locales Parroquiales en Los Belones.

2º) El acuerdo que se adopte se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

3º) Finalmente se procederá a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, mediante anuncio en el BORM.

Sometido a votación la Comisión informativa aprueba la propuesta con los votos a favor de todos los asistentes, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 24 de abril de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José López Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. (00:12:17)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de abril dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a

Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, Jefe de Comunicación y Protocolo y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.

El presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2017 fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017.

Por Decretos de fecha 28 de febrero de 2017 fueron aprobadas las liquidaciones del ejercicio de 2016 de los presupuestos de la Entidad y de cada uno de sus organismos autónomos, cuyos resultados pueden constituirse en fuente de financiación ante la necesidad de acometer determinadas modificaciones del presupuesto de carácter obligatorio, como lo es la aplicación del superávit presupuestario.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, fija en su artículo 32 el destino que ha de darse al superávit presupuestario, el cual, de acuerdo con la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, ha de ser el de *reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda* (apartado 1), dejando definido en el apartado 3 que *se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.*

La liquidación presupuestaria muestra superávit en la forma definida, según pone de manifiesto la Intervención municipal en su informe sobre la estabilidad presupuestaria emitido el 28 de febrero pasado. Por otro lado, la deuda pública, en el procedimiento de déficit excesivo según la normativa

europea, está constituida por las obligaciones de las administraciones públicas en las siguientes categorías, conforme a las definiciones del SEC'95: efectivo y depósitos, títulos que no sean acciones, con exclusión de los productos financieros derivados, y préstamos.

En consecuencia, salvado el requisito del superávit y teniendo deuda pública pendiente de amortizar, materializada en forma de préstamos, el cumplimiento de la norma obliga a destinar el superávit presupuestario a la reducción de dicho endeudamiento.

No obstante lo anterior, que es la norma general, como excepción a ella, la LO 9/2013 añade una disposición adicional, la sexta, a la LO 2/2012, para fijar las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario a otros fines además del de la reducción de la deuda, siempre que concurren estas dos circunstancias: *a)* que no se superen los límites fijados en la normativa de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, y *b)* que presenten superávit y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez instrumentadas durante el año 2012.

Ambos requisitos se cumplen, toda vez que, por un lado, según informe de la Intervención municipal, emitido el 28 de febrero con ocasión de la liquidación de 2016, el porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes del Ayuntamiento es de un 34,24 %; y por otro lado, las cifras de superávit y de remanente de tesorería se mantienen invariadas, toda vez que en 2016 se canceló anticipadamente el saldo vivo de los préstamos concertados en 2012 para pago a proveedores.

Entonces, cumpliendo los dos requisitos podemos acogernos a las reglas especiales de aplicación del superávit contenidas en la disposición adicional sexta de la LO 2/2012, en cuyo apartado 2 se establece:

2.- En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del

ejercicio anterior en la cuenta de <<Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto>>, o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

- b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.
- c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financieras inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo. Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Y en el apartado 5 de esta disposición adicional se establece que *en relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en el artículo*. En el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado para 2017, actualmente en tramitación en las Cortes Generales, se prevé la prórroga para 2017 (*Disposición adicional nonagésima segunda*) de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la LO 2/2012, en cuanto al destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2016, debiendo tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del RDLeg 2/2004. De llegar a confirmarse la prórroga anterior, las referencias que en ambas disposiciones se hacen al “año 2014” y al “año 2015” deben entenderse hechas al “año 2017” y al “año 2018”, respectivamente.

Siguiendo el orden del apartado 2 de la disposición adicional sexta, la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales es la siguiente:

1.- Incorporación de remanentes de crédito, según Decreto de 27 de febrero de 2017, por importe de 5.228.218,94 euros.

2.- Para la realización de inversiones financieramente sostenibles, siempre que la Ley de presupuestos generales del Estado para 2017 mantenga la previsión de prórroga de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la LO 2/2012, se precisa la habilitación del siguiente crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria: 03007.1535.60915

(03007: Delegación de Hacienda. 1535: Programa: Inversiones financieramente sostenibles).

Subconcepto: Proyectos inversiones sostenibles Ayuntamiento.

Importe: 3.200.000 euros.

3.- Para la reducción del endeudamiento se precisa modificar el presupuesto del Ayuntamiento, mediante el siguiente suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria: 03007.0111.913

(03007: Delegación de Hacienda. 0111: Programa: Intereses y amortización de deuda financiera)

Concepto: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.

Importe: 7.128.635,46 euros, según lo que sigue:

| Concepto | Importe |
|---|-----------------------|
| Remanente de tesorería para gastos generales liquidación 2015 | + 15.556.854,40 |
| <i>Incorporación de remanentes de crédito (Decreto de 27-02-2017)</i> | 5.228.218,94 |
| Inversiones financieramente sostenibles | 3.200.000,00 |
| Remanente de tesorería para gastos generales para reducción de deuda | + 7.128.635,46 |

VISTOS: La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las

haciendas, locales; el Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; el informe emitidos por el Director del Órgano de gestión económica y presupuestaria, así como los de la Intervención municipal.

CONSIDERANDO: Que la modificación del presupuesto que se plantea, así como la adecuación de la fuente de financiación que se propone, están reguladas en los artículos 34 y siguientes del citado RD 500/1990.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que se apruebe inicialmente la modificación del presupuesto general de 2017, en los términos que han quedado expuestos en el cuerpo de esta propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.=

Cartagena, a 18 de abril de 2017.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Ciudadanos y la abstención de los representantes de los Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 24 de abril de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, y Ciudadanos) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

11º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. (00:23:15)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de abril dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, Jefe de Comunicación y Protocolo y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

Con fecha 31 de marzo de 2015 se aprobaron por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena los actuales estatutos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de agosto de 2015.

Dichos estatutos, recogen en su articulado una serie de puntos, que se señalan a continuación y que una vez aprobados en Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2017, a propuesta del Consejo Rector del Organismo, deben ser modificados:

A) Modificación de la actual composición del Consejo Rector.

El artículo 5.1. de los estatutos vigentes, señala que el Consejo Rector estará integrado por “un número de vocales no inferior a cuatro ni superior a seis...”.

En acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de junio de 2015, se procedía al nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la ADLE, resultando la siguiente composición:

PRESIDENTA: Ilma. Sra. D^a. Ana Belén Castejón Hernández –PSOE–

VOCALES: D^a. Obdulia Gómez Bernal –PSOE–

D^a. María del Carmen Martín del Amor –PSOE–

Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez –MC–

Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado Martínez –MC–

D^a. Isabel García García –MC–

Con posterioridad, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2015, se modificó la composición del Consejo Rector, quedando de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Ilma. Sra. D^a. Ana Belén Castejón Hernández –PSOE–

VOCALES: D^a. Obdulia Gómez Bernal –PSOE–

Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez –MC–

D^a. Isabel García García –MC–

D. Diego Ortega Madrid –PP–

Dña. Pilar Marcos Silvestre –CTSSP–

D. Manuel Antonio Padín Sitcha –C’s–

En sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 2016 fue aprobada una moción sobre cambios en los Estatutos de la ADLE que garanticen que los acuerdos de su Consejo Rector se adopten teniendo en cuenta el voto ponderado de los grupos municipales en el gobierno.

Realizada la correspondiente consulta, el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 2 de diciembre de 2016 indicaba “... y sin perjuicio que el estricto cumplimiento del texto de la moción del Pleno no debe ser acogido por tratarse el Consejo Rector un órgano decisorio del Organismo Autónomo y el voto de sus miembros debe ser personal e indelegable, de resultar la verdadera pretensión de la moción aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno una modificación en la composición de los miembros del Consejo de manera proporcional a la representación en el Pleno, la Vicealcaldía, por ser el Área de adscripción habrá de considerar cuál sea esta y así proponer la modificación de los Estatutos en el que habrá de determinar tal composición de conformidad con el artículo 85 bis c) de la LBRL.”

En sesión ordinaria del Consejo Rector de 15 de febrero, se acuerda de manera unánime elevar a Junta de Gobierno Local la modificación del Consejo Rector propuesta por la presidenta de la ADLE, basada en una

composición proporcional a la representación política del Pleno, y estableciendo por similitud a las Juntas Vecinales una composición de 9 vocales, según la cual se obtiene la siguiente distribución: tres vocales para el PP, dos para PSOE, dos para MC, uno para C's y uno para CTSSP.

Teniendo en cuenta que este acuerdo debe quedar reflejado en los estatutos de la ADLE, se hace necesaria la modificación de los mismos en su artículo 5.1.

También en relación al artículo 5, se recibe la petición escrita por parte del Sindicato de Empleados Públicos (SIME), en el que se solicita que se modifiquen los estatutos ADLE para la inclusión en el Pleno de Consejo Rector de un representante de los trabajadores.

Sometida dicha petición al Consejo Rector de 15 de febrero de 2017 se opta por realizar consulta jurídica al respecto.

El 1 de marzo se emite informe por parte de la Asesoría Jurídica Municipal en el que se recoge que no existe objeción legal a la inclusión de un representante de los trabajadores en el Consejo Rector, y deja al criterio del propio Consejo la decisión sobre la posibilidad de voto o no de este representante.

En sesión extraordinaria celebrada el 2 de marzo, y una vez examinados por parte de los miembros del Consejo Rector tanto la petición del sindicato como el informe jurídico, y no existiendo unanimidad por parte de los vocales del Consejo, se procede a la votación entre la opción de representación con voto y la de representación solo con voz, aprobándose la segunda de las opciones con el apoyo de los vocales de MC, PP y C's, en detrimento de la primera que fue respaldada únicamente por los vocales del PSOE y de CTSSP.

B) Modificación de la Mesa de Contratación.

El artículo 20.5 de los actuales estatutos de la ADLE, hacen referencia a la composición de la Mesa de Contratación, si bien a día de la fecha la misma no había sido constituida.

En sesión de Consejo Rector de 15 de febrero, se acuerda por parte de los vocales la creación de la misma, con una composición análoga a la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento y en la que estén representados

todos los grupos políticos, lo cual implica una modificación en el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 27 de febrero de 2017 se remite a la Asesoría Jurídica la propuesta para la creación de una mesa de contratación permanente, que estará presidida por la Presidenta del Organismo, con un número de vocales igual al número de grupos políticos que componen el Consejo Rector, no pudiendo ser inferior a cuatro, además de la Asesoría Jurídica, la Intervención Municipal y un secretario que será el que ostente la secretaría del Consejo Rector, obteniendo dicha propuesta el visto bueno con fecha 28 de febrero.

En sesión extraordinaria del Consejo Rector de 2 de marzo se aprueba la composición y constitución la mesa de contratación permanente de la ADLE.

Atendiendo a todo lo señalado y según se recoge en el artículo 28 de los actuales estatutos de la ADLE, la modificación de los mismos se realizará a propuesta del Consejo Rector o a iniciativa del Ayuntamiento y se ajustará a los mismos trámites que para su aprobación.

Eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta:

- Artículo 5. Composición del Consejo Rector.
Modificación del punto 1 (redacción final).

El Consejo Rector estará integrado por el Presidente del Organismo y ocho vocales, repartidos proporcionalmente entre los diferentes grupos políticos con representación en el Pleno Municipal.

- Artículo 5. Composición del Consejo Rector.
Incorporación del punto 5 (redacción final).

Un representante de los trabajadores del Organismo elegido por y entre los delegados de personal del mismo, que actuará con voz y sin voto.

- Artículo 20. Régimen de Contratación.
Incorporación del punto 4 (no aparece en los estatutos vigentes) que modifica al punto 5 (se elimina). Redacción final.

La Mesa de Contratación será presidida por el/la presidente del Organismo e integrada por un vocal de cada uno de los grupos políticos con representación en el Consejo Rector, no pudiendo ser inferior cuatro, además de la Asesoría Jurídica, la Intervención Municipal y un secretario que será el que ostente la secretaría del Consejo Rector.

Cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación tendrá un suplente.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento en Pleno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 11 de abril de 2017.= CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 24 de abril de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

12º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA MUY NOBLE, MUY LEAL Y SIEMPRE HEROICA CIUDAD DE CARTAGENA A LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA, GENERAL ALBACETE FUSTER. (00:23:28)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de abril dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga;

D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, Jefe de Comunicación y Protocolo y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido **fuera del orden del día** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA MUY NOBLE, MUY LEAL Y SIEMPRE HEROICA CIUDAD DE CARTAGENA A LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA GENERAL ALBACETE Y FUSTER.

Por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de 23 de febrero de 2017, se aprobó por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, suscrita por todos los grupos municipales, la incoación del expediente de Honores y Distinciones Municipales para concesión de la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena a la Escuela de Infantería de Marina, General Albacete y Fuster, por los servicios prestados a la ciudad desde su creación y en especial por la organización continuada de la Ruta de las Fortalezas.

Para ello, se designó como instructor del expediente al Alcalde, D. José López Martínez, y como secretario del mismo, al Jefe de Comunicación y Protocolo del Ayuntamiento de Cartagena, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Durante la tramitación del expediente han quedado de manifiesto las argumentaciones de la propuesta que señalan que la Infantería de Marina de España es la más antigua del mundo, teniendo su origen en una disposición de la Secretaria de Guerra de Felipe II, por la que se vinculaban permanentemente a la Real Armada los antiguos Tercios de Infantería Española que combatieron por tierra y mar basados en las Escuadras de Galeras y Galeones.

Y aunque a los largo de su historia, la base naval de Cartagena ha albergado tropas y destacamentos de este cuerpo, desde el año 2004 le corresponde el honor de acoger la principal institución española donde se imparte la enseñanza de la Infantería de Marina, a través de la Escuela General Albacete y Fuster.

La EIMGAF, como así se le conoce en el argot militar, ha sabido en estos 13 años implicarse en la vida de la ciudad y demostrar con sus iniciativas la especial ligazón que tradicionalmente han tenido las fuerzas armadas y su estamento castrense, con la sociedad civil y la vida social, cultural y deportiva de Cartagena.

Muestra de ello es la Ruta de las Fortalezas. Una prueba cívico militar, que al sano reto de la auto superación personal se ha unido el disfrute de los bellos parajes naturales sobre los que asientan nuestro rico patrimonio defensivo.

La prueba se inició en 2010 y su puesta en marcha supuso un gran esfuerzo de coordinación de instituciones que lideró con especial acierto su director, el Coronel D. Caros Julio Rey Vich, y que más tarde han sabido recoger el testigo y continuar otros directores de la escuela como D. Miguel Flores Bienert, D. Rafael Roldán Tudel y D. Enrique Montero Ruiz.

La impecable organización y logística, que sólo una institución como la militar puede ofrecer, hizo que los 2.000 marchadores y corredores de aquella primera ruta se convirtieran en auténticos pregoneros de la prueba. Y así en años sucesivos la ruta ha vivido una inusitada fiebre de participación, en la que solicitudes de inscripción desbordan ampliamente los cupos fijados, y generándose una fama que ha trascendido nuestros límites locales y regionales, siendo hoy en día una prueba de referencia a nivel nacional.

Atraídos por la prueba y participando en ella miles de cartageneros y cartageneras se han echado literalmente a los montes que circundan la ciudad y han descubierto, de una manera saludable, el gran tesoro que escondían: bellos parajes y paisajes naturales y el gran patrimonio de castillos, baterías y fortalezas.

Gracias a la EIMGAF y a su Ruta de las Fortalezas, estos parajes y fortificaciones se han convertido en un atractivo para miles de corredores y marchadores de otras regiones españolas, que acuden atraídos por la dureza de la prueba, su belleza e impecable organización.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales en sus artículos 14 y 16, el pasado 13 de marzo se publicó en el diario La Verdad y en el Tablón de Anuncios de la web municipal un

edicto de la incoación del expediente y se comunicó a las personas y entidades que pudieran verse interesadas para que en el plazo de un mes formularan las alegaciones que estimaran oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

En ese plazo se produjeron las siguientes comparencias:

D. Antonio Sánchez Arenas, Presidente del centro Comercial Abierto, que en representación de este colectivo muestra su total apoyo a la iniciativa, que considera justificada, ante las acciones de implicación y servicio a esta Ciudad, que siempre se ha tenido desde los diferentes mandos y soldados de dicha Escuela; redundando en estos últimos años en la creación de la carrera “Ruta de las Fortalezas” que ha sabido dar un nuevo empuje a las actividades deportivo, lúdico y turísticas de Cartagena.

D. Antonio Sánchez Solís, Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se adhiere a la iniciativa en nombre de la Institución que representa, en atención a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de la distinción.

Dña. María Luisa Martínez Jiménez, Directora del Centro Asociado Regional de la UNED-Cartagena, que en nombre del Consorcio se adhiere a la iniciativa, considerando la iniciativa muy adecuada.

D. Juan Pablo Sánchez de Lara, Ilmo. Sr. Director de la Academia General del Aire, que traslada encantado la adhesión de la AGA a la iniciativa.

D. Alejandro Díaz Morcillo, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, que manifiesta en su nombre y en el Consejo de Dirección de la UPCT su más unánime adhesión a la propuesta.

D. Jesús Giménez Gallo, Presidente de MC Cartagena, que hace constar el reconocimiento de su formación política a la magnífica labor que ha desempeñado y desempeña la Escuela de Infantería en Cartagena, destacando especialmente la brillantísima historia de la propia Infantería de marina Española, desde que galeras cuando el Rey Carlos I decidió agrupar a aquellos hombres para que lucharan por España “Por Tierra y por Mar” y que además es la decana de las infanterías de marina del mundo. Igualmente destaca la historia compartida de esta institución docente con Cartagena, a la que ha servido leal y ejemplarmente cada vez que se le ha requerido, siendo muestra de ello la magnífica iniciativa conocida como La

Ruta de las Fortalezas, que esta año ha alcanzado su octava edición, y que se ha fusionado con la sociedad cartagenera de forma espectacular, alcanzando un nivel de aceptación y de participación sobresaliente, redundando en el empuje a las actividades deportivas, lúdicas y turísticas de la Ciudad. Por último señala que en la Escuela se forman Infantes de Marina en valores distinguidos y conocimientos que son un ejemplo a seguir en las Fuerzas Armadas, todo ello en el marco de unas instalaciones de primer orden de las que Cartagena se siente muy orgullosa.

D. Joaquín Barberá Blesa, Presidente de la Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad (ASTUS), que manifiesta la adhesión de esta entidad a la concesión de la Medalla de Oro, teniendo en cuenta la magnífica organización que esta Escuela Infantería ha realizado durante ocho ediciones de la Ruta de las Fortalezas, así como la buena disposición y talante colaborador hacia la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral de esta ciudad, en particular, y de Cartagena, en general.

Dña. Ana Belén Saura Sánchez, Secretaria General del Ayuntamiento de Los Alcázares, que traslada el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo, adhiriéndose a la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena a la Escuela de Infantería General Albacete y Fuster.

D. Domingo Andrés Bastida Martínez, Hermano Mayor de la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos), que se adhiere al entender que concurren méritos más que suficientes para que le sea concedida la medalla.

D. José Vera Sánchez, Hermano Mayor del Santo y Real Hospital de la Caridad, que traslada el acuerdo de la Junta de Gobierno del 3 de marzo de adhesión al expediente al entender que reúne los méritos suficientes para que dicha institución reciba este reconocimiento.

Dña. María Comas Gabarrón, Ilma. Sra. Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Portavocía de la Región de Murcia, que se adhiere a la iniciativa del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

D. Pedro Pina García, Teniente Coronel Jefe Accidental de la base Aérea de Alcantarilla, que expresa la adhesión de su Unidad a la concesión de esta distinción, como reconocimiento a los servicios prestados a la Ciudad

por la Escuela en los últimos trece años y signo de los tradicionales vínculos que, desde hace siglos, han ligado a las Fuerzas Armadas con la Ciudad Departamental.

D. Domingo José Segado Martínez, Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Asamblea Regional de Murcia, que comparece para mostrar su más absoluto apoyo y consideración a la concesión de la Medalla de Oro a la Escuela de Infantería de Marina.

D. Eugenio Galdón Brugarolas, Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, que muestra su apoyo y el unánime del Consejo a esta iniciativa por su presencia histórica y arraigo en la ciudad de Cartagena como principal institución española donde se imparte enseñanza de la Infantería, así como por su implicación en la vida de la ciudad y su especial ligazón con la sociedad civil y la vida social, cultural y deportiva de Cartagena.

D. Juan Carrasco Aparicio, Presidente y Representante de las Personas con Síndrome de Down y Discapacidad Intelectual que junto a sus familias conforma la Asociación ASSIDO Cartagena, que traslada la adhesión de su Junta Directiva, y destaca además que a instancias del entonces Director de la EIMGAF, Coronel D. Carlos Julio Rey Vich, el Ministerio de Defensa firmó en septiembre de 2011 un convenio de colaboración con ASSIDO Cartagena para la realización de prácticas formativas por personas con Síndrome de Down y Discapacidad Intelectual en las Instalaciones de la Escuela de Infantería de Marina, ubicada en Tentegorra. El mencionado convenio ha posibilitado desde entonces la formación práctica en diversos perfiles profesionales (administración, Limpieza, lavandería, Comedor, Organización de Biblioteca y Documentación), con un total de 51 actuaciones en las que han participado 26 personas con discapacidad intelectual. También destaca que más allá de la ejecución de las prácticas, el entusiasmo, la generosidad y el carácter solidario de los Infantes de Marina y de sus mandos han hecho de este convenio un elemento motivador y terapéutico para estas personas con discapacidad que cada año se desplazan durante algunos meses a adquirir aprendizajes y compartir su tiempo con el personal de la EIMGAF, ejemplo de integración y servicio. Por último señala la visión de inclusión que les posibilita la participación en todas y cada una de las ediciones de la Ruta de las Fortalezas, puesto que jóvenes con Síndrome de Down y discapacidad intelectual actúan como voluntarios, rol éste que los visibiliza como unos colaboradores más en esta iniciativa popular, símbolo ya de Cartagena.

Dña. Rosa Peñalver Pérez, Excma. Sra. Presidenta de la Asamblea Regional de Murcia, que se adhiere al entender que concurren méritos más que suficientes en la Escuela de Infantería de Marina para obtener la más alta distinción honorífica de la Ciudad en la que está ubicada y en la que desde 2004, pero como continuadora de una saga de centenaria tradición, que ha estado íntimamente unida a la Ciudad de Cartagena, poniendo de manifiesto la excelente relación existente entre Cartagena y nuestra Fuerzas Armadas.

D. José Luis Mendoza Pérez, Presidente de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, que se adhiere al expediente.

A la vista de todo lo anterior y lo establecido en el artículo 5 apartado 1 del actual Reglamento de Honores y Distinciones Municipales que reserva la concesión de la Medalla de Oro “a personas, entidades o corporaciones, tanto locales, como nacionales y extranjeras, por haber prestado notables servicios a Cartagena o dispensado honores a ella” y entendiendo sobradamente constatados los méritos que concurren en la EIMGAF

Tengo el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

La concesión de la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena a la Escuela de Infantería de Marina General Albacete y Fuster, entendiendo que con ello se hace justicia y se reconoce adecuadamente la labor de esta institución merecedora del agradecimiento, cariño y respeto de los ciudadanos.

Cartagena a 20 de abril de 2017.= El Instructor del Expediente.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta fue aprobada por unanimidad de los Concejales que asisten a la Comisión.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 24 de abril de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES DE LA CONCESIONARIA HIDROGEA. (00:23:56)

Da lectura a la Declaración Institucional el señor Alcalde Presidente.

Quiero poner de manifiesto, y que sirva de declaración institucional, que en la Junta de Portavoces los cinco grupos hemos comentado las noticias aparecidas en prensa sobre una presunta intención municipal de rebajar los salarios de los trabajadores de la concesionaria HIDROGEA.

Todos los grupos coincidimos en que el respeto a la legalidad y a los derechos de los trabajadores es parte esencial de nuestra labor desde la administración municipal.

Por eso en repetidas ocasiones todos nos hemos pronunciado a favor del respeto de los derechos de los trabajadores, incluidos los de su salario, en relación con todas las concesionarias y contratas municipales.

Es por ello que este Pleno se pronuncia a favor de velar por estos derechos y trabajará para que los derechos laborales adquiridos de conformidad con las leyes y los contratos municipales se mantengan, y asimismo procurará que HIDROGEA y el resto de concesionarias respeten los derechos laborales y los pactos alcanzados con sus trabajadores.

13º.- MOCIONES RESOLUTIVAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

13º.1 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO, CARTAGENA SÍ SE PUEDE Y CIUDADANOS

SOBRE NOMBRAMIENTO DEL PABELLÓN WSELL DE GUIMBARDA COMO PABELLÓN “JAVI MATÍA”. (00:37:24)

Da lectura a la declaración el Secretario General del Pleno.

El fútbol sala ha situado, durante muchos años, a Cartagena en el primer plano nacional a nivel deportivo. Gran parte de este éxito ha sido gracias, y así hay que reconocerlo, a la aportación, el pundonor y amor a los colores y a nuestra ciudad de Javi Matía, el cierre del Fútbol Sala Cartagena.

Javier Matía Martín nació en Santander en 1973, llegó a Cartagena en 1999 tras cinco años en el Playas de Castellón. Permaneció en el club hasta 2006, y vivió los años más exitosos de la entidad, incluyendo la final de Liga en la temporada 2005-2006. Tras un efímero regreso a Castellón, Matía volvió a Cartagena en 2007 y, desde entonces, solo abandonó el equipo en la campaña 2011-2012, en la que recaló en el Vedruna La Unión.

En la temporada 2012/2013 volvió a la que es su casa, el número 5 del fútbol sala Cartagena fue uno de los protagonistas del ascenso a primera división en la temporada 15/16 y, actualmente, se encuentra luchando para que el fútbol sala cartagenero siga jugando en la máxima categoría de la LNFS.

A sus 43 años de edad, nuestro eterno capitán, es el jugador más veterano de la Liga Nacional de Fútbol Sala y el que más partidos ha jugado defendiendo los colores de nuestra ciudad a lo largo de toda la historia del club cartagenero. Además, su implicación con el deporte cartagenero y sus bases le ha llevado a dirigir las Escuelas Deportivas del Club, ubicadas en varios centros educativos, de la que actualmente forman más de 400 niños.

Su compromiso y entrega con el deporte cartagenero ha quedado reflejado en cada partido que ha jugado, protagonizando muchos de los éxitos del equipo que quedarán en el recuerdo de la afición y de la historia de nuestro deporte. Además, hay que recordar que, su trayectoria deportiva le hizo merecedor de un Premio al Deporte Cartagenero en la trigésimo tercera edición de los Premios al Deporte Cartagenero. Pero este amor por el deporte y por lo que sus valores transmiten, ha hecho que no sea difícil encontrar a Javi y a su familia, participando en diferentes pruebas deportivas de running o cross, disfrutando del deporte en familia, con su esposa y sus hijas.

No podemos hablar del Futsal sin hablar de Javi Matía. Por ello, tras conocer el anuncio de su retirada, el Grupo Popular ha considerado que Cartagena debe reconocer el trabajo, el esfuerzo, la lealtad, la nobleza, la constancia y la entrega del eterno capitán y que mejor reconocimiento que poner su nombre al pabellón donde ha jugado la mayor parte de su trayectoria profesional, y al que está vinculado desde hace muchos años, con su asistencia continúa a entrenamientos, partidos y también a clases dirigidas a que nuestros jóvenes sientan ese amor por el deporte y en concreto por el Fútbol Sala.

Por todo lo anterior, presentamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

En base al artículo 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones, instamos a la Corporación Municipal a que la pista donde juega sus partidos el Club de Fútbol Sala, que representa a nuestro municipio, en la actualidad la mítica “Bombonera” y en un futuro próximo la pista principal del Palacio de los Deportes, en la que se encuentra el futuro del deporte de sala de nuestro municipio, pase a denominarse “Javi Matía”, en honor al siempre eterno capitán del fútbol sala de Cartagena.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

14º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

MOCIONES

14º.1 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA APOYAR LA LEY DE VIVIENDA DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA (PAH).
(00:42:33)

Da lectura a la moción D^a Pilar Marcos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos municipales en el Ayuntamiento de Cartagena hemos tenido una reunión con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Todos sabemos la importancia de su movilización en defensa de las personas que se han visto afectadas directa o indirectamente en un derecho que es básico como la vivienda. Han sido cientos de miles de familias las que han sido privadas de su hogar, desahuciadas mediante las ejecuciones hipotecarias llevadas a cabo en estos años con auténtico abuso de derecho, como afortunadamente están declarando varias sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

La petición de apoyo a su propuesta de una Ley de la Vivienda para hacer frente a la emergencia habitacional ha de contemplar cuatro demandas, que se concretan a continuación:

1. La dación en pago retroactiva, lo que garantiza mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda; la inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas y la eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.
2. Posibilitar un alquiler asequible, lo que supone la reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad; la ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato sólo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia; establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.
3. Freno a los desahucios, incluyendo una moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda; la obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio; ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor; obligatoriedad de la Administración Pública a ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación; y asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.
4. Suministros garantizados, aplicando el principio de precaución para no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas; estableciendo la tarifa social, para que se pague en función de la capacidad adquisitiva; no asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no pueden pagar.

Por todo lo expuesto, los Grupos municipales de PSOE y CTSSP presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda:

1. Apoyar públicamente la reivindicación de la Ley de Vivienda que defiende la Plataforma, reivindicación que deberá contener las citadas cuatro demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.

2. El Pleno insta al Gobierno del Estado Español y a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado a aprobar una ley que recoja las propuestas que pide la PAH con el desarrollo normativo y presupuestario para su aplicación real y efectiva de forma que se cumpla con la exigencia constitucional del derecho a vivienda.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

14º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CELERIDAD PARA ACOMETER INFRAESTRUCTURAS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL MAR MENOR. (00:47:27)

De todos es conocido que el municipio de Cartagena tiene diversos sectores de vital importancia para su desarrollo económico, singularmente la agricultura y el turismo.

En el caso de la agricultura del municipio, por su propia extensión, cuenta con el mayor número de explotaciones agrarias contabilizadas dentro de la comarca, además de con el mayor número de hectáreas de regadío dentro de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

De igual modo podemos decir con respecto a los kilómetros de magnífica y variada costa mediterránea y al Mar Menor, propicias para una potente industria turística.

Ambos sectores cuentan con el beneplácito de la propia naturaleza, pues es el clima el que resulta propicio para el desarrollo de ambas actividades, generadoras de empleo y desarrollo económico del municipio, como se ha

podido constatar. En este largo periodo de crisis, desde 2007 hasta nuestros días, mientras otros sectores como la construcción o la industria reducían empleo, los sectores turístico y agrario subían, en cuanto a la agricultura pasando del cuarto puesto en 2007 al segundo en 2016, respecto a ocupación y exportación.

A lo largo de la historia la supervivencia de la agricultura en la comarca del Campo de Cartagena y en el municipio ha estado latente en nuestros antepasados, precisamente como único medio para subsistir y haciendo de la agricultura un proyecto de desarrollo.

Proyectos e intentos de trasvases como el de Manuel Lorenzo Pardo en la primera mitad del pasado siglo, o como los pozos artesianos o los molinos de viento, siendo nuestro municipio el de mayor número en el estado español, para extraer agua del subsuelo suponen una buena muestra de cuanto aquí decimos.

Más tarde, en 1979, se hizo realidad el Trasvase Tajo-Segura, proyecto impulsor de la agricultura de la comarca del Campo de Cartagena, que con sus luces y sombras no ha respondido en su totalidad a las expectativas suscitadas y previstas en la zona, con respecto a las garantías de abastecimiento, utilización y sostenibilidad con la homogeneización de los recursos propios.

Esta falta de previsión y de recursos se agudiza en épocas de amplia sequía, como fue el caso del primer lustro de la década de los 90 y segundo del presente siglo, donde se pusieron en marcha medidas de emergencia por parte de la propia administración, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), con la autorización y puesta en marcha de pozos de riego al amparo de los correspondientes decretos de sequía.

En esa situación a principios de siglo nos encontrábamos con abastecimientos del acuífero y de las aguas tratadas en desalobradoras propias, autorizadas por la CHS, pero con rechazos no controlados por falta de infraestructuras adecuadas y, en algunos casos, por no llegarlas a terminar.

Todo este desorden y falta de atención motivados por no escuchar a los sectores afectados en su momento, ha llevado en estos últimos quince años a una degradación ambiental de la comarca del Campo de Cartagena, con graves afecciones al sector agrario y turístico.

Desde el pasado mes de junio los agricultores, alertados por la situación alargada a lo largo del tiempo, empezaron a movilizarse para que las administraciones pusiesen remedio a una situación de falta de respuesta y atención.

El sector agrario, apoyado por la sociedad civil, paralizó la ciudad sede de la administración central en la Región los pasados días 5 y 6 de abril, reivindicando un compromiso serio y sin excusas, con objeto de buscar soluciones medioambientales al Mar Menor de manera conjunta y coordinada con todos los agentes implicados, marcando un calendario de fechas y plazos legales para el compromiso de un conjunto de medidas a desarrollar.

Desde MC entendemos y hemos constatado que el agricultor cartagenero es el primer responsable en el cuidado del medio ambiente, adaptándose a los nuevos tiempos. Solo es necesario visitar cualquier explotación de nuestro municipio y observar la fuerte inversión que tienen sus explotaciones en tecnología, eficiencia y uso de riego, amoldando los sistemas de abonado a la fertirrigación de cultivos, como marcan las normas medioambientales.

Igualmente, desde MC somos conscientes de que es el momento de actuar con diligencia para que la solución del Mar Menor pase por la actuación y ejecución de un Plan Integral, con la implicación y cumplimiento de todos, y con compromisos y plazos legales oportunos, con el fin de subsanar a la mayor brevedad las distintas deficiencias causantes de problemas de vertidos a la laguna y salvaguardar proyectos socio-económicos en agricultura, pesca y turismo, evitando un mayor deterioro de los mismos.

La agricultura y la protección del medio ambiente no son antagónicas, ni siquiera distintas, sino complementarias, de tal manera que además de la constante y necesaria labor de optimización del recurso y la actividad agraria, que debe multiplicarse en este tiempo de emergencia medioambiental y para el futuro, es necesario dotar a la comarca y el municipio de infraestructuras que compatibilicen la agricultura con la irrenunciable y esencial protección del medio ambiente.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda:

PRIMERO: Instar a los gobiernos nacional y regional a que apliquen y ejerzan con presteza su facultad y potestad de emitir decretos en situaciones de emergencia para estudio, desarrollo, redacción y autorización de proyectos, infraestructuras y medidas que eviten vertidos al Mar Menor.

SEGUNDO: Instar a la CHS, órgano competente en materia de aguas de la cuenca, a que autorice como medida urgente y extraordinaria, la adecuación, recuperación y apertura de salmueroductos, para tratar el rechazo de las desalabradoras y su desnitrificación en estaciones depuradoras específicas para ello, con lo que contribuiría a minimizar los nitratos existentes en el acuífero y aliviar su entrada al Mar Menor, de manera superficial y subterránea.

TERCERO: Instar al Gobierno Regional en la celeridad, continuidad e inicio de infraestructuras de su competencia para la adaptación de estaciones depuradoras a la desnitrificación, construcción de emisarios necesarios para enviar salmuera al Mediterráneo, filtros verdes y otras metodologías contrastadas que, una vez cumplidos con los parámetros de vertidos, sean autorizados o aprovechados para usos sostenibles.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a las distintas administraciones competentes como Delegación del Gobierno, comunidad autónoma y ayuntamientos de la comarca del Campo de Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

14º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CONSULTORIO MÉDICO DE LA AZOHÍA.
(01:02:24)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A instancias de nuestra vocal de la Junta de Isla Plana – La Azohía, el día 12 de diciembre de 2016 se aprobó en el Pleno por unanimidad que los técnicos competentes del Ayuntamiento aportaran información correspondiente a la situación de dos edificaciones sitas en la Urbanización de San Ginés, en La Azohía. Dichas edificaciones, ubicadas en unas zonas verdes de la Urbanización, fueron de uso privado y sirvieron como lugares de reunión para los vecinos de la antigua “*Asociación de Propietarios San Ginés de La Azohía*”.

Con fecha 24 de julio del 2010 se celebró la última Junta General Ordinaria de la Asociación. En ella se determinó que la Urbanización pasaría a gestionarse directamente por el Ayuntamiento, por lo que el 30 de agosto de ese mismo año se procedió a la solicitud judicial de disolución definitiva de la Asociación, con la intención de liquidar saldos y distribuir remanentes, así como el propio patrimonio. A fecha de hoy esta Asociación no ha podido tramitar y ultimar el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria General, por causas que no competen a esta Junta vecinal, pero es manifiesto que el Ayuntamiento se hace cargo del mantenimiento de la urbanización. Desde entonces, las dos edificaciones quedaron cerradas a la espera de lo que pudiera acontecer, determinasen los vecinos o el propio Ayuntamiento.

Tanto los vecinos como los antiguos representantes de la Asociación solicitaron que dichas edificaciones se destinen a un uso común. E incluso propusieron que una de ellas, una vez remozada, se emplee como ambulatorio, en sustitución del pequeño y precario que existe actualmente, y que tantas quejas ha generado por parte de sanitarios y vecinos por no tener unas condiciones adecuadas, tal como ha recogido recientemente la prensa y como el propio Concejal de Sanidad ha comprobado tras reunirse con la Asociación Vecinal de esta localidad del litoral cartagenero.

Por otro lado, la falta de suelo público ha sido en numerosas ocasiones la excusa por parte de la Administración Local para obviar las recurrentes peticiones vecinales demandando espacio para diversas actividades o el citado consultorio.

En el caso que nos ocupa, ambas edificaciones, ubicadas en la avenida principal que atraviesa la urbanización, se encuentran en suelo público y fácilmente pueden ser destinadas a resolver unas deficiencias que vienen sufriendo los vecinos y vecinas de la zona.

Nuestro grupo tiene constancia de que uno de los edificios, al parecer, se destinaría para uso de la Policía Local. Sin embargo, el otro, ubicado en la misma Avenida, sigue disponible para albergar el consultorio médico que demandan desde hace años los vecinos de la zona y el personal sanitario.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Que el Equipo de Gobierno, y en particular desde la Concejalía correspondiente, estudie la viabilidad y conveniencia de destinar el edificio sito en la Avenida Central a la altura de Avenida Occidente para que albergue las instalaciones del nuevo consultorio que reclaman los vecinos y vecinas de La Azohía.
2. Que de ser factible dicha actuación, se proceda a ejecutarla, realizando las inversiones necesarias y acondicionando el edificio y las instalaciones de modo que el nuevo Consultorio garantice las condiciones óptimas de funcionamiento.

En el momento de la votación están ausentes D. José López Martínez, Alcalde Presidente y D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

14º.4 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECLAMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL COLECTIVO LGTB, TRAS CONOCERSE LA PERSECUCIÓN QUE SUFRE EN CHECHENIA. (01:11:23)

Da lectura a la moción D. David Martínez Noguera

El 1 de abril de 2017, el periódico ruso Nóvaya Gazeta informó de que cientos de hombres habían sido internados en un centro, bajo la sospecha de que pudieran ser gais o bisexuales, como parte de una campaña realizada por el Gobierno checheno. Tal y como recogía este diario, al menos 3 de estas personas fueron asesinadas y más de 100 torturadas

mientras se encontraban en dicho centro de internamiento. Los testimonios recogidos confirman que los internos son víctimas de torturas sistemáticas (patadas, palizas e incluso electroshock) como medio de coacción para que revelen otros nombres de otros miembros del colectivo LGTB.

Todo lo relatado por este diario, y que confirma la ONG rusa ‘LGTB Russian Network’, constata una clara persecución contra las personas LGTB, ya que son seleccionadas por su supuesta orientación sexual, algo que viola directamente la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU, así como la Convención Europea de los Derechos Humanos, tratados ambos que ha formado la Federación Rusa, en la que está incluida la República de Chechenia.

Chechenia ya es tristemente conocida por la vulneración de los derechos del colectivo LGTB, con ejemplos tan flagrantes y tristemente comunes como los crímenes de honor contra hombres percibidos como homosexuales.

La respuesta de las autoridades chechenas no deja lugar a dudas sobre la indefensión de las personas LGTB en ese país. El líder checheno, Ramzan Kadyrov, afirmó textualmente: “no puedes detener y perseguir a quien simplemente no existe en nuestro país. Si hubiera gente así en Chechenia las autoridades no tendrían que hacer nada porque sus mismos familiares les enviarían a un sitio del que nunca saldrían”. Por su parte, Kheda Saratova, miembro del Consejo de Derechos Humanos de Chechenia, ha declarado que “cualquier persona que respeta nuestras tradiciones y cultura dará caza a este tipo de personas sin necesidad de las instituciones y hará todo lo posible para que esta gente no exista en nuestra sociedad”.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Exhortar al Gobierno de España a:

- Pedir a la ONU que inicie una investigación sobre la existencia de este campo de concentración para personas LGTB en territorio europeo y los abusos y torturas que son cometidos dentro del mismo.

- Exigir una investigación inmediata por parte del Consejo de Europa, ante la grave violación de la Convención Europea de Derechos Humanos.

- Implicar a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ante la posibilidad de que la República de Chechenia haya violado lo recogido en la Carta de París.

- La condena tajante ante esta violación de los Derechos Humanos y las aberrantes declaraciones de odio hacia el colectivo LGTB por parte de las autoridades chechenas, como ya lo han hecho Reino Unido, Francia, Suecia o Estados Unidos.

- Que el Parlamento español muestre su solidaridad con el colectivo LGTB de Chechenia y reclamar una investigación independiente por parte de Amnistía Internacional, ILGA Europa y Human Right Watch sobre este centro de internamiento.

En el momento de la votación está ausente D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

14º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL APOYO A LOS TRABAJADORES DEL FARO DE CABO DE PALOS. (01:15:00)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A mediados de este mes, la prensa local dio a conocer una iniciativa presentada por el portavoz adjunto del PP en el Congreso, Teodoro García, para convertir el faro de Cabo Palos en un complejo hotelero que incluiría un restaurante. Según comentan los propios fareros y el Comité de Empresa, la iniciativa ha sido lanzada sin ninguna consulta previa, ni con los trabajadores, ni con los representantes sindicales, ni con los vecinos de la zona.

En la actualidad en el faro de Cabo Palos residen y trabajan cuatro fareros. Su trabajo consiste en ocuparse de todos los faros de la Comunidad Autónoma, desde el del Estacio en la Manga hasta el de Águilas,

incluyendo los del puerto de Cartagena, pues desde el Faro de Cabo de Palos controlan el funcionamiento de todos ellos.

La profesión de farero se encuentra notablemente amenazada, principalmente porque la falta de ofertas de empleo por parte de la Administración Central no permite que este oficio tan antiguo como necesario continúe con vigor en el panorama laboral.

La iniciativa propuesta por el PP en el Congreso no está motivada por ninguna causa relacionada con el desempeño del trabajo de los fareros, ni siquiera responde a cuestiones organizativas dentro de la administración de la que dependen; todo lo contrario, tiene por finalidad lo mismo de siempre: el beneficio de unos pocos empresarios del sector privado de la hostelería, el establecimiento de un turismo de élite y la privación para la gran mayoría de la población de visitar un edificio público, que data del siglo XIX y está declarado Bien de Interés Cultural.

Tan grave es privatizar un BIC como que dicho negocio se intente realizar a costa de los propios trabajadores y sus familias, unos profesionales de carrera que desde hace mucho tiempo llevan desempeñando su función, algunos de ellos desde hace más de 30 años.

Los faros trasladan señales marítimas que siguen estando vigentes en todo el mundo, y su función no ha quedado obsoleta ya que existen acuerdos internacionales que obligan a que las señales marítimas estén continuamente en funcionamiento. Los fareros trabajan todos los días del año, a turnos, pero nunca dejan de vigilar el buen funcionamiento de las instalaciones, trasladándose siempre que sea necesario para labores de conservación y mantenimiento de todas ellas. La presencia permanente en el lugar de trabajo garantiza que ciertos desperfectos puedan ser solventados *in situ* y al momento, una cuestión que no sería posible de no residir en el mismo lugar de trabajo: tal es el caso de los problemas ocasionados por las tormentas eléctricas, que dañan los propios sistemas de comunicación.

Por estas razones, el faro de Cabo Palos dejaría de ser lo que es si se transformara en un hotel para pocos, pero además cambiaría su esencia si los propios fareros dejaran de vivir en el edificio.

No podemos obviar otra consecuencia indeseable de la propuesta del PP: la concesión de la explotación del Faro de Cabo Palos a una empresa privada

hotelera restringiría el libre acceso de la ciudadanía a las inmediaciones y el entorno del propio faro, y sólo podrían disfrutarlas un puñado de personas con alto nivel adquisitivo, y no los miles de visitantes que anualmente pasan por allí.

Por último, hay que destacar que tanto el Comité de Empresa de la Autoridad Portuaria como los representantes de las Asociaciones de Vecinos de La Manga y Cabo de Palos apoyan firmemente la estancia de los fareros en el Faro, entienden que su función es totalmente necesaria y beneficiosa para el interés general, y consideran tanto al edificio como a sus trabajadores como parte del patrimonio histórico y cultural del municipio.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su rechazo a la propuesta que pretende convertir el uso actual del Faro de Palos, transformando un BIC de titularidad pública en un hotel de lujo con carácter privado. Asimismo, reivindica dicho edificio como parte del patrimonio histórico y cultural del municipio y presta todo su apoyo a los trabajadores que desempeñan allí sus funciones.

2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, a través de sus representantes municipales en las figuras del Alcalde y de la Vicealcaldesa, a que defiendan la permanencia de los trabajadores del Faro de Cabo Palos en las mismas condiciones en las que trabajan actualmente.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa (PSOE) y D. Nicolás Ángel Bernal y D^a Carolina Palazón Gómez, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Ausentes la Sra. Castejón, el Sr. Ángel y la Sra. Palazón).

14º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE

CIUDADANOS, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE CARTAGENA. (01:27:43)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la Enfermedad Inflamatoria Intestinal (EII) ha tomado especial relevancia, principalmente en los países desarrollados, debido al aumento de personas afectadas, sobre todo en los menores de edad, tramo en el que se está triplicando la enfermedad. Actualmente existen unos mil afectados por Enfermedad Inflammatorias Intestinal (EII) en Cartagena, que por diversos motivos se sienten olvidados por la sociedad.

La Colitis Ulcerosa (CU) y la Enfermedad de Crohn (EC) son las afecciones intestinales con mayor incidencia y prevalencia dentro de la EII, con aproximadamente el 58% y 42% de los casos en España respectivamente.

A pesar de que la EII es una gran desconocida para gran parte de la sociedad, el impacto social de la EII es particularmente relevante ya que se diagnostica en una fase temprana de la vida, afectando principalmente a adultos jóvenes con plenas expectativas personales y profesionales. En España este dato es especialmente significativo, ya que, por encima de muchos países europeos, más de la mitad de los pacientes se encuentran en un rango de edad de entre 20 a 39 años.

La complejidad de la EII hace necesaria una atención especializada, integral y coordinada por parte de equipos multidisciplinares formados principalmente por gastroenterólogos, enfermería, cirujanos, reumatólogos, dermatólogos, nutricionistas, psicólogos, oftalmólogos entre otros, ya que normalmente se suelen presentar problemas extraintestinales, que pueden afectar a piel, articulaciones, vista, etc., que puede llevar a pérdida de autoestima, sensación de culpabilidad, depresión.

De esta forma el día a día de esos enfermos es muy difícil tanto física como psicológicamente, incluso estando en condiciones normales de la enfermedad.

En muchos casos por la incontinencia, precisar bolsa exterior (colostomía), etc. sus necesidades se complican llegando a tener miedo a salir de su casa por no disponer de garantías para usar un servicio público a tiempo.

A esto se suman las pocas ayudas que se tienen por parte de los organismos, ya que la tabla de enfermedades discapacitantes, está muy anticuada y se encuentran con muchas trabas y problemas a la hora de que se les reconozca el grado de discapacidad.

No obstante, gracias al interés profesional y personal de los especialistas en los centros hospitalarios de la zona, es un poco más llevadera su situación, pero aun así están muy limitados de tiempo y medios para atender sus necesidades.

En Ciudadanos hemos tenido la oportunidad de reunirnos con varios miembros ACCU, los cuales nos han trasladado sus inquietudes, así como algunas propuestas para trasladar tanto a nuestro Ayuntamiento como a la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, presento al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Promover y defender la inclusión de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal en la lista de Enfermedades Discapacitantes y el apoyo solidario del Ayuntamiento a las personas que padecen esta enfermedad, así como a sus familiares y a las asociación es que interactúan con ellos.
- Favorecer el desarrollo de actividades de divulgación y el conocimiento de la enfermedad en Cartagena, sobre todo con motivo del Día Mundial de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal (19 de mayo).
- Coordinar una reunión con miembros de ACCU Murcia, en la que estén presentes profesionales sanitarios del municipio, asociaciones de hosteleros y comerciantes, responsables de la Policía Local y Guardia Civil y representantes del transporte público con el fin de suscribir un acuerdo de colaboración para alcanzar una serie de objetivos entre los que se encuentren los siguientes:

1. Expedir un carnet o tarjeta identificativa del paciente que voluntariamente lo solicite (sólo a los que presenten un informe médico actualizado) para:
2. Solicitar paradas de emergencia en el transporte público, siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan.
3. Poder utilizar los WC de los edificios públicos municipales, de manera gratuita y prioritaria siempre que se presente la identificación.
4. Acuerdo para usar los WC de los hosteleros y comerciantes (gratuito y prioritario).
5. Incluir en la web municipal del Ayuntamiento un listado con los comercios adscritos al acuerdo.
6. Promover el uso de un distintivo espacial para identificar fácilmente estos establecimientos desde el exterior.
7. Estudiar la conveniencia de autorizar el aparcamiento en plazas de discapacitados, carga y descarga, por un tiempo limitado y mínimo para poder usar el WC.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

RUEGOS

14º.1 RUEGO QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA PARADA EN LA LÍNEA DEL ICUE BUS 8. (01:33:26)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días varios vecinos de la zona del ensanche entre el paseo Alfonso XIII y la Avenida Reina Victoria, en su mayor parte personas de edad avanzada, se han puesto en contacto con este grupo municipal para trasladarnos su queja de que el Icue Bus número 8 no efectúe ninguna parada en la Avenida Reina Victoria. Alegan que el Icue Bus realiza una parada en el pabellón de deportes, para dirigirse hacia la Avenida Reina Victoria, volviendo por la calle Ángel Bruna hasta el final del centro comercial Cenit. Haciendo un recorrido en forma de “U” sin ninguna parada que pueda facilitar el acceso a los usuarios de una amplia zona comprendida entre el Paseo Alfonso XIII y la Avenida Reina Victoria.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

Que se estudie la posibilidad de que la compañía que proporciona el servicio de esta línea incluya una parada intermedia en la Avenida Reina Victoria, ya sea en la intersección con Ángel Bruna o en la esquina con Wssel de Guimbarda.

14º.2 RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN EL CASCO HISTÓRICO. (01:34:34)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación *Sin Ruido en Cartagena*, la FAVCAC, Asociaciones y vecinos del Casco Histórico vienen demandando conjuntamente desde hace años la regulación del ocio nocturno para evitar ruidos molestos, suciedad en las calles y unas normas elementales de convivencia que garanticen la calidad de vida de los vecinos y el legítimo derecho al descanso que tienen todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

Que el Gobierno municipal atienda las legítimas demandas vecinales, proceda a regular adecuadamente el ocio nocturno y atienda personalmente a los diversos colectivos para escuchar sus quejas e inquietudes.

14º.3 RUEGO QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LIMPIEZA ZONAS VERDES SEBASTIÁN FERINGÁN. (1:35:26)

Quien haya pasado por la Calle Sebastián Feringán puede comprobar el estado de abandono de las zonas verdes que se encuentran en la misma. Sobretudo, la rotonda que da acceso al Centro Comercial Eroski, donde la vegetación ha crecido de tal forma, que por ahorrarnos calificativos diremos que hace imposible la visión de las vías que a ella confluyen.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- A la mayor brevedad posible, el Ayuntamiento de Cartagena solicite a quien corresponda la limpieza de las zonas verdes y su posterior mantenimiento.

14º.4 RUEGO QUE PRESENTA D. ANTONIO CALDERÓN RODRÍGUEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE INFORMACIÓN ERRÓNEA EN LA WEB MUNICIPAL. (01:36:06)

Habiendo comprobado que alguno de los datos que aparecen en la web municipal de Servicios Sociales pertenecientes a la ubicación de las UTS (Unidad de Trabajo Social) de los dos centros de Servicios Sociales no se corresponden con la situación actual real y dado que esta situación puede inducir a errores y dificultades a las personas que necesitan la atención de estos centros.

El concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal a la mayor brevedad posible, actualice, tanto las direcciones de las UTS (Unidad de Trabajo Social) como los centros de atención existentes en cada una de ellas, indicando los días y horarios de atención.

14º5 RUEGO QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DESBROZADO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS CAMINOS DE LA ZONA OESTE DEL MUNICIPIO. (01:36:56)

Según nos informan los vecinos, hace bastante tiempo que el Ayuntamiento no desbroza ni limpia las cunetas de los caminos municipales de la zona

oeste, sirviendo como ejemplo caminos del Palmero, San Isidro o Los Puertos de Santa Bárbara.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal, a la mayor brevedad posible, realice el mantenimiento de los caminos de la zona oeste así como el parcheo de baches y desbroce de las cunetas.

14º.6 RUEGO QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DESPERFECTOS EN EL DESTACAMENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE CABO DE PALOS. (01:37:30)

El pasado día 13 de marzo, a causa del temporal de lluvia y viento que azotó la ciudad y su litoral, una palmera cayó sobre el tejado del destacamento de la Policía Local de Cartagena en Cabo de Palos causando varios daños materiales, que a día de hoy, siguen sin arreglar.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal, a la mayor brevedad posible, lleve a cabo los trabajos necesarios para el arreglo del destacamento de la Policía Local situado en Cabo de Palos.

14º.7 RUEGO QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CARTEL DE BIENVENIDA A LA MANGA. (01:38:26)

En el pasado Pleno del mes de marzo, el Grupo Popular solicitó que el Gobierno reemplazase el cartel que da la bienvenida a La Manga, ya que se encontraba bastante deteriorado y tenía instalada publicidad de una empresa. Pues bien, no ha hecho falta que retirasen el cartel, ya que su pasividad y las inclemencias meteorológicas provocaron la caída del cartel hace semanas.

Este Gobierno y su dejadez han consentido que llegase la Semana Santa con playas, sucias, sin servicios turísticos y sin un cartel que de la

bienvenida a los visitantes que han elegido La Manga como su destino turístico.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal, a la mayor brevedad posible, reponga el cartel que da la bienvenida a La Manga del Mar Menor.

14º.8 RUEGO QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CARRETERA ACCESO A CALA REONA. (01:39:04)

Da lectura a la pregunta D. Fernando Sáenz.

La playa de Cala Reona reúne cada verano a cientos de visitantes y bañistas a lo largo del día, siendo el año pasado mayor su número debido a la situación en la que se encontraba el Mar Menor.

La carretera de acceso que va desde la rotonda de entrada hasta Cala Reona presenta muy mal estado, con innumerables baches y desperfectos.

Por otra parte, los vehículos estacionan a ambos lados de la calzada debido a la falta de un parking, lo que unido al mal estado del firme, agrava mucho más la dificultad de circulación.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno municipal, a la mayor brevedad posible, proceda a la adecuación de la carretera que va desde la rotonda de entrada a Cabo de Palos hasta Cala Reona. Y, que por otra parte, estudie la posibilidad de habilitar un parking para facilitar el acceso de los bañistas a la Cala.

PREGUNTAS

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

14°.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS TERRENOS MUNICIPALES JUNTO AL CAMPUS DE LA UCAM. (01:40:07)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos de la Barriada Hispanoamérica-El Plan de Cartagena han denunciado en varias ocasiones (la última mediante escrito en el Registro General el 19 de abril del corriente con más de 200 firmas) la situación en que se encuentran unos terrenos de propiedad municipal situados en las inmediaciones del Campus de la UCAM, y que están calificados como zona verde en el vigente PGMO (la zona verde afecta concretamente a las casas correspondientes a las calles Río de Janeiro, Porto Alegre y Sao Paulo con el Campus de la UCAM).

Desde mayo del año pasado, tras las obras en el citado campus, el Ayuntamiento ha procedido a cerrar la zona para evitar que los vecinos aparcaran, pero lo hizo dejando grandes rocas en los accesos. Las actuaciones (y dejaciones) municipales han ocasionado que el lugar adquiera un aspecto deplorable, con charcos, mosquitos, basura, etc... un panorama desolador que contrasta con el buen servicio que presta el Ayuntamiento en los terrenos que dan al muro este del campus de la UCAM, que sí poseen vegetación plantada, riego, abono, poda y limpieza recurrente.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Desde qué Concejalía se dio la orden de cerrar la zona con grandes pedruscos, situación que acarrea un peligro para los vecinos de la Barriada Hispanoamérica e impide la entrada normal de los servicios de limpieza?
2. ¿Cuál es el objetivo de dicha actuación y por cuánto tiempo más piensa mantenerse?
3. ¿Qué piensa hacer el Ayuntamiento para acondicionar el espacio catalogado como zona verde pero que actualmente se parece más a un basurero, plagado de heces de perros, mosquitos, malas hierbas, charcos en épocas de lluvia y residuos por doquier?

4. ¿A qué obedecen los contrastes en el barrio y por qué los servicios municipales mantienen un exquisito cuidado de una de las zonas lindantes al muro este de la UCAM pero la zona verde afectada que denuncian los vecinos adolece de falta de poda y limpieza adecuada, nulo mantenimiento de la vegetación y grandes rocas cercando las calles, constituyendo un peligro para peatones y ciclistas?

14°.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS ARREGLOS DEL MERCADO DE SANTA FLORENTINA. (01:43:37)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ante la demanda de los comerciantes del Mercado Santa Florentina para exponernos la situación en la que continúa dicho Mercado, y tras diversas mociones, ruegos y preguntas planteadas y aprobadas en este Pleno, pasamos a exponer las siguientes PREGUNTAS:

- 1- ¿De qué departamento o Concejalía depende en la actualidad el Mercado Santa Florentina?
- 2- ¿En qué situación se encuentra la concesión de los puestos que salieron a concurso? ¿Se han adjudicado ya? Si no se han adjudicado, ¿por qué?
- 3- ¿Cuándo van a terminar las obras de los nuevos puestos del Mercado, los cuales no tienen todavía conexión a la red eléctrica y no cuentan con puertas ni persianas?
- 4- ¿Se ha reunido el Gobierno con la Asociación de Comerciantes del Mercado para tratar todas las necesidades y establecer un Plan Integral de arreglo del mismo?
- 5- ¿Cuándo se va a dotar al Mercado de un servicio de seguridad, con un agente de policía local estable y en segunda actividad, tal y como se aprobó en el Pleno de enero del año pasado?
- 6- ¿Se ha contemplado la posibilidad de instalar un servicio de cámaras de vigilancia para evitar robos y vandalismo?

7- ¿Tienen previsto el arreglo del sótano, que tiene problemas de filtraciones y goteras, para poder destinarlo a un parking para los clientes del Mercado, algo fundamental para la “supervivencia” del propio Mercado? ¿Están trabajando alguna propuesta para poder explotar dicho parking que sea rentable para los clientes?

8- Siendo el baño del Mercado Santa Florentina el único baño público con el que contamos en la ciudad, ¿tiene pensado el Gobierno cómo lo va a adaptar para que pueda ser accesible a personas con movilidad reducida y para carritos y menores? ¿Tiene pensado el Gobierno arreglar dichos baños, los cuales están en una situación de abandono y desidia sin cumplir con las mínimas condiciones de higiene?

14º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE SEGUIR RECURRIENDO LAS SENTENCIAS ANULATORIAS DEL PLAN GENERAL. (01:53:57)

1. Además de los costes por los recursos presentados, las posibles indemnizaciones, la inseguridad jurídica generada, el ninguneo a colectivos sociales y vecinales, el seguidismo al PP local y regional y el valioso tiempo perdido en estos dos años de pleitos perdidos, ¿considera el Gobierno que puede sacar a relucir algún otro éxito adicional en materia urbanística referido al Plan General?
2. ¿Quién asumirá la responsabilidad política de tamaño fracaso?
3. ¿Cómo juzga el Gobierno afirmaciones que aparecen en los dos últimos autos tales como “desviación de poder”, “desviación procesal”, “actuación contraria a los propios actos”, “acuerdos que buscan eludir el cumplimiento de la ley”?
4. ¿Cómo calificarían MC y PSOE a un Gobierno que asume como propio un Plan General ajeno, hecho a medida de un puñado de empresarios, que es incompatible con la legalidad vigente, que tiene graves defectos de fondo y que carece de las notas indispensables de racionalidad y coherencia requeridas?
5. ¿Cómo explican tanto PSOE como MC, que supuestamente han estado cuestionando el modelo urbanístico del PP, y que como

Gobierno llevan dos años empeñados en tramitar un Plan que claramente es contrario a derecho y, peor aún, contrario al interés general de la ciudadanía de Cartagena?

14º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS COSTES DE RECURRIR LAS SENTENCIAS SOBRE EL PLAN GENERAL. (01:58:10)

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. De los 4.000€ de costes que supuso recurrir la sentencia del procedimiento principal anulatoria de junio de 2015, ¿qué parte asumió el Ayuntamiento y qué parte la CARM?
2. Ahora que tenemos un nuevo auto del TSJ desestimando el recurso del Gobierno Local y la CARM, ¿a cuánto ascienden las costas de dicho procedimiento que deberá abonar la ciudadanía de Cartagena al ser el Ayuntamiento una de las partes ejecutadas, según el artículo 139.1 de la Ley Jurisdiccional?
3. ¿Cuál será el coste de recurrir ante el Tribunal Supremo?

14º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL NUEVO PLAN GENERAL. (01:59:48)

PREGUNTAS:

1. Considerando que los Tribunales han dicho ya por cuatro veces que el Plan General es nulo y que el municipio sigue sin un documento urbanístico acorde a sus necesidades, ¿ha concertado el Gobierno una cita con los diversos colectivos integrados en la Plataforma por un Nuevo Plan General?
2. ¿Va a escuchar a dichos agentes que actúan en defensa de interés general y que se encuentran asesorados por prestigiosos especialistas universitarios de la UPCT, o continuará acatando ciegamente lo que dice un puñado de grandes empresarios y promotores inmobiliarios?

14°.6 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL CONTRATO ENTRE LHICARSA Y PORTMÁN GOLF S.A., EL VERTEDERO MUNICIPAL Y LA DENUNCIA DE ASEPUCAR. (02:01:15)

PREGUNTAS:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la denuncia presentada por ASEPUCAR el 9 de marzo de 2017 referente al contrato entre LHICARSA y Portmán Golf S.A.?
2. ¿Qué consideraciones políticas y técnicas hace al respecto?
3. ¿Ha valorado la declaración de oficio de la nulidad del acuerdo de Pleno de 5 de abril de 1998 por el que se aprobó el contrato entre Portmán Golf y LHICARSA?
4. ¿Emprenderá el Gobierno acciones reclamatorias (como una denuncia ante el Tribunal de Cuentas) por el perjuicio económico a las arcas municipales que dicho contrato acarreo y sigue acarreando, tal como demanda la Asociación de Afectados por los Servicios y Precios Públicos de Cartagena?

14°.7 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (02:02:43)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Es indiscutible que urge tener un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y que los pasos dados hasta ahora no destacan ni por eficiencia ni por celeridad.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. Considerando que la Comisión de trabajo comenzó a funcionar en marzo de 2016, tiempo en el cual se podrían haber desarrollado 5

reglamentos en lugar de los 5 artículos que hay concluidos, ¿puede el Concejal responsable hacer públicas las artes mágicas que utilizará para tener finalizado el Reglamento de Participación Ciudadana antes de junio de este año?

2. Teniendo en cuenta que nuestro grupo municipal ha sido el único que ha presentado un borrador de Reglamento, ¿piensa el Gobierno aportar a la brevedad el suyo, de modo de llegar a consensos lo antes posible con todos los grupos de la oposición y así cumplir con los plazos a los que el propio Gobierno se ha comprometido?
3. ¿Ha previsto y confeccionado ya el Gobierno el calendario de reuniones de trabajo “continuadas” e “intensivas” de la Comisión que tendrá que poner en marcha para cumplir con la palabra dada en el Pleno?

14º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA ROTONDA DE URBANIZACIÓN BUENOS AIRES. (02:06:48)

Da lectura a la pregunta D. Francisco Martínez

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Después de la enésima pregunta de nuestro grupo municipal y tras haberse aprobado moción en el Pleno acerca de la glorieta, en febrero de este año el Gobierno nos respondió que tratarían el asunto en la siguiente reunión de Cartagena Joven.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué se ha decidido en la última reunión de Cartagena Joven acerca de la rotonda que esperan los vecinos de Urbanización Buenos Aires, obra que depende únicamente de la Promotora, que estaba comprometida en el proyecto original, que no depende de la conclusión de ninguna fase del proyecto y que podría evitar los accidentes que a menudo ocurren en la carretera N-332?

14º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL

CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA VISITAR LAS INSTALACIONES DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE EL GORGUEL. (02:08:17)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el ejercicio de nuestros derechos como concejales y con el objeto de recabar información necesaria para la labor de este grupo municipal, el 18 de enero y el 21 de marzo de este año, mediante sendos escritos registrados en el Ayuntamiento, CTSSP solicitó formalmente la autorización para visitar las instalaciones del vertedero municipal y planta de tratamiento de residuos de El Gorguel y Mina Regente. A día de la fecha ninguna de las dos peticiones ha sido respondida.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Por qué no se respondió en tiempo y forma a nuestras dos solicitudes para acceder a las instalaciones del vertedero y planta de tratamiento de residuos de El Gorguel y Mina Regente?

¿Cuándo podrá CTSSP realizar la visita en cuestión, ejercitando su derecho como grupo político de la oposición y con la finalidad de informarnos *in situ* sobre el estado y funcionamiento de la planta?

14º.10 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA MESA DE TRABAJO PARA REFORESTAR LOS MONTES DE CARTAGENA. (02:09:11)

Da lectura a la pregunta Dª Mª Teresa Sánchez

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

A pesar de haberse aprobado previamente iniciativas similares, en diciembre del año pasado el propio Gobierno llevó al Pleno la creación de una Mesa de Trabajo para recuperar los montes de Cartagena. La moción salió aprobada, la Mesa se constituyó el 6 de febrero pero el Plan para reforestar nuestros montes sigue sin ponerse en marcha.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo convocará el Gobierno la Mesa de Trabajo para diseñar un Plan de reforestación de los montes del municipio?

14º.11 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA MESA DE CALIDAD DEL AIRE. (02:09:45)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En la última Mesa de Calidad del Aire el Concejal responsable anunció que la próxima convocatoria sería el día 24 de abril.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuándo convocará el Gobierno la próxima Mesa de Calidad del Aire?

14º.12 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA DESAFECTACIÓN DEL COLEGIO DE VILLALBA. (02:10:22)

Da lectura a las preguntas D. Francisco Martínez

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Desde abril del año pasado, los vecinos y vecinas de Villalba siguen esperando la desafectación por parte de la CARM y que el Ayuntamiento ceda las antiguas instalaciones del colegio para realizar actividades en beneficio del barrio.

Tras aprobarse la moción en Pleno, nuestro grupo ha preguntado en numerosas ocasiones por el estado de los trámites para la desafectación y, recientemente, hemos presentado un ruego al respecto en el Consejo Rector de la ADLE.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. Tras un año de haberse aprobado la moción y varios compromisos por parte de la Concejalía responsable, ¿en qué estado se encuentra el trámite de desafectación del colegio Villalba – Los Llanos?

2. ¿Cuándo podrán los vecinos y vecinas del barrio comenzar a disfrutar de todas las actividades, cursos, talleres y programas que el Gobierno del Ayuntamiento se ha comprometido a realizar?

14.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE OBRAS EN CABO TIÑOSO E IMPACTO SOBRE LA VEGETACIÓN. (02:13:38)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras las lluvias torrenciales caídas en el mes de diciembre del pasado año se están llevando a cabo obras de acondicionamiento del firme de la carretera de acceso al Cabo Tiñoso.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. Teniendo en cuenta que las obras se están realizando en el entorno natural de Cabo Tiñoso y la Sierra de La Muela, un espacio protegido por su biodiversidad, con plantas de gran interés natural, ¿tiene conocimiento el Gobierno del Ayuntamiento si estas obras cuentan con el estudio de impacto ambiental necesario para actuar en esta zona al estar protegida por normativas nacionales y europeas?
2. Si no tiene conocimiento, ¿va a requerir al Gobierno regional dicho informe de impacto ambiental?
3. Tras las obras se tendrá que proceder a la rehabilitación y repoblación de la zona afectada, ¿va a poner en marcha el Gobierno del Ayuntamiento un plan de intervención para la repoblación y recuperación del paisaje utilizando plantas autóctonas, para de esta manera conservar nuestra propia flora?
4. Para la regeneración de la zona, ¿va a contar el Gobierno municipal con la colaboración de asociaciones y colectivos ecologistas del municipio?

14.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL

CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA ALGAMECA CHICA.
(02:16:17)

PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo se va a convocar la próxima Mesa de Trabajo por la Algameca Chica?
2. ¿Ha conseguido el Gobierno llegar a algún nuevo acuerdo con el Ministerio de Defensa?
3. ¿Va a proceder el Ayuntamiento a terminar de arreglar la carretera, o se va a exigir a quien corresponda que lo haga? ¿Cuándo?

14º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS GATOS QUE EL CATAD RECOGIÓ DEL FORO. (02:17:38)

PREGUNTAS:

Los seis gatos retirados por el CATAD el 21 de marzo de 2017 de la colonia autorizada en 2012 del Foro Romano, ¿están vivos?

¿Qué pruebas sanitarias se les han realizado?

¿Cuáles son los resultados de esas pruebas sanitarias?

En aplicación de la moción aprobada por este Pleno por mayoría el 24 de octubre de 2016 para la gestión de colonias urbanas, ¿se van a devolver a estos animales a su colonia del foro?

En caso de no preverse devolverlos, ¿qué piensan hacer con ellos?

14º.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE COMISIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PLENO. (02:21:22)

El pasado 9 de marzo, mas de un año después de aprobarse la moción de este Grupo Municipal, se constituyó finalmente la Comisión de Ejecución

de los Acuerdos del Pleno, con el objetivo de controlar el estado y nivel de ejecución de las iniciativas aprobadas en el Pleno. Sin embargo, ha pasado más de un mes y nada sabemos de ella; no se ha trazado un plan de acción, ni se ha elaborado informe alguno, ni se ha procedido a convocar una nueva sesión de la misma.

PREGUNTAS

- ¿Cuándo piensa el Gobierno local realizar una nueva convocatoria de la Comisión de ejecución de acuerdos del Pleno?

14°.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE OBRAS INACABADAS POR EL AYUNTAMIENTO. (02:22:48)

Dentro de los proyectos de inversión del Gobierno local que se quedaron pendientes de ejecutar en 2016, algunos a día de hoy continúan en la misma situación. Entre ellos, la remodelación del Paseo Alfonso XIII.

También están aún sin concretarse distintos arreglos en carreteras y viales del municipio.

Por ello planteamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuándo se instalará la fuente ornamental en la rotonda de Capitanes Ripoll con el Paseo Alfonso XIII?
- ¿Han finalizado los técnicos las valoraciones respecto de la propuesta presentada por los vecinos del Sector Estación en relación al carril bici del Paseo Alfonso XIII?
- ¿Cuándo se comunicarán los resultados de la valoración técnica sobre la propuesta de remodelación vecinal referida en la pregunta anterior?
- ¿Cuándo se convocará la mesa de trabajo que integre a los distintos colectivos implicados e interesados para avanzar en el diseño de las aceras y el carril bici del Paseo Alfonso XIII?

- ¿Cuánto estima el Gobierno local que costará la remodelación completa del Paseo Alfonso XIII?
- Según el diario La Opinión, el Gobierno local no descarta destinar el millón de euros reservado a otras obras de sostenibilidad y movilidad, ¿a qué obras y proyectos concretos se refiere?
- ¿En qué estado se encuentran las conversaciones con la Comunidad Autónoma para el arreglo y obras en los viales de titularidad regional que aún no se han acometido, como la carretera de La Asomada, Canteras o Molinos Marfagones?

14º.18 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CARTAGENA. (02:25:25)

El edificio que alberga la estación de autobuses de nuestra ciudad tiene una antigüedad de más de veinte años. Por sus andenes circulan cada día multitud de personas, y en fechas señaladas, como la Semana Santa, el número de personas que utilizan sus instalaciones para visitar nuestra ciudad ha aumentado considerablemente.

Hace unos días, el diario La Verdad volvió a poner de relieve el estado de abandono, la falta de personal y las deficiencias que estas instalaciones sufren desde hace años.

Por lo expuesto, planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿En qué estado se encuentran las conversaciones entre el Ejecutivo local y el Gobierno regional para el acondicionamiento y reformas en la estación de autobuses de Cartagena?
- ¿Qué actuaciones, dentro de sus competencias, está llevando a cabo el gobierno de MC y PSOE para acondicionar la estación?

14º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CAMINO DEL SIFÓN. (02:26:59)

En la sesión plenaria del mes de marzo del pasado año 2016, y en respuesta a las preguntas formuladas por el grupo Cartagena si se Puede sobre el Camino del Sifón, el Gobierno local informó que, por parte de los técnicos de la Concejalía de Infraestructuras estaba elaborándose un proyecto técnico de encauzamiento de las aguas que motivan las inundaciones en la zona, y que hasta que no estuviera terminado, lo que se esperaba para el mes de abril de ese mismo año, no podrían continuar las conversaciones con el propietario de los terrenos. Sin embargo, y a pesar de las intensas lluvias del mes de diciembre, no se ha vuelto a saber nada de este proyecto.

Por lo expuesto, planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha finalizado el proyecto técnico de encauzamiento de las aguas que provocan inundaciones en la zona del Camino del Sifón?
- ¿En qué estado se encuentran las conversaciones con el propietario de los terrenos?
- ¿Cuándo se acometerán las obras de la segunda fase del Camino del Sifón?

14º.20 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CASTILLO DE LA ATALAYA. (02:28:16)

El pasado 22 de junio de 2016, el Ayuntamiento firmó con el Ministerio de Hacienda la cesión de la propiedad del Castillo de la Atalaya, para proceder a su rehabilitación. En ese momento, José López afirmó que el Ayuntamiento se encargaría de *“consolidar y proteger este bien histórico, hasta que sea posible económicamente restaurar y poner en valor el Castillo.”* Asimismo, el alcalde de Cartagena también apuntó, dentro de los posibles usos del Castillo, habilitarlo como centro histórico de interpretación.

Desde este Grupo Municipal preguntamos al Ejecutivo local, en septiembre de ese mismo año, si existía algún proyecto, al margen de lo contemplado en el expediente de cesión gratuita del inmueble, para la obtención de subvenciones que contribuyeran en la restauración del Castillo de la Atalaya, a lo que el concejal del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico contestó que los técnicos municipales había inspeccionado el

Castillo, conocían su estado y estaban buscando “*soluciones y alternativas a este patrimonio*”.

Por lo expuesto, planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Existe a día de hoy algún proyecto concreto por parte del Gobierno local para la obtención de subvenciones que permitan trabajar en la recuperación del Castillo de la Atalaya?
- ¿Se ha conseguido ya algún compromiso efectivo para la obtención de subvenciones que financien el proyecto de remodelación del Castillo?
- ¿Qué opciones de uso se plantea el Ejecutivo local para el Castillo de la Atalaya a día de hoy, habida cuenta que la Asociación de Defensa del Patrimonio (ADEPA) considera que no tiene sentido ni es rentable la idea de convertirlo en un centro de interpretación?

14º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BANDERA PROVINCIA MARÍTIMA DE CARTAGENA.
(02:32:27)

PREGUNTAS

- ¿Cuánto dinero se ha gastado a día de hoy el ayuntamiento de Cartagena en la adquisición y colocación de banderas de la Provincia marítima de Cartagena?
- ¿A cuánto asciende y quién sufragó el coste de las banderas que se repartieron durante el encuentro entre el Cartagena - Murcia el pasado 19 de marzo?
- ¿Fue personal municipal quién colocó las banderas sobre los asientos del Estado Municipal Cartagonova?
- ¿A cuánto asciende y quién sufragó el coste de las banderas que se colocaron sobre los asientos del pabellón municipal Wsell de Guimbarra durante el encuentro entre Plásticos Romero Cartagena - El Pozo Murcia el pasado 29 de marzo?

- ¿Cuánto ha costado el cambio de logotipo de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena?

14º.22 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a FLORENTINA GARCÍA VARGAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL CARNAVAL DE CARTAGENA. (02:33:59)

Hace ya un año, el pasado 29 de abril de 2016, durante el Pleno celebrado ese día, los concejales de la Corporación Municipal aprobaron por unanimidad su total apoyo a que el Carnaval de Cartagena fuera declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Por todo lo anterior expuesto, elevo al pleno la siguiente PREGUNTA:

¿ En qué situación se encuentra, a día de hoy, el expediente para declarar el carnaval de nuestra ciudad de Interés Turístico Nacional?

14º.23 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ESTADO DE LAS PLAYAS. (02:36:31)

El pasado Pleno de marzo, el Grupo Popular preguntó por el plan que tenía preparado el Gobierno para la limpieza y mantenimiento de servicios en las playas durante la Semana Santa. La concejal de Turismo, Obdulia Gómez, respondió “todo estará a punto, lo que son las playas, la parte de tierra, estarán limpias y mantenidas, con más personal incluso que en temporadas pasadas”.

Todos hemos podido comprobar que no era cierto y que las playas han presentando falta de mantenimiento y limpieza, a lo que se ha sumado la falta de servicios turísticos, sin chiringuitos, sin tumbonas sin instalaciones náuticas.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cómo valora el Gobierno el estado de limpieza de las playas durante la pasada Semana Santa?

- ¿Cuáles han sido las labores de mantenimiento realizadas en nuestras playas?
- ¿Considera normal el Gobierno que una pala estuviera limpiando la playa del Galúa a las 11 de la mañana el Martes Santo?
- ¿Piensan ustedes que nuestras playas sucias, sin tumbonas, sin chiringuitos y sin instalaciones náuticas es la mejor imagen para nuestra costa de cara a los turistas y visitantes?
- Después de este rotundo fracaso, tras la eliminación del IMSEL, en una época donde la ocupación hotelera ha superado el 90 por ciento, ¿cuales son los planes previstos para el verano?
- ¿Estarán las playas preparadas para la temporada de verano?
- ¿Tendrán instalados los servicios básicos para turistas y veraneantes? ¿Podrán los turistas y veraneantes disfrutar de las tumbonas, instalaciones náuticas y chiringuitos en las playas?
- ¿Cuál es el “plan B” que tiene previsto el Gobierno en el caso de no poder adjudicar los chiringuitos, instalaciones náuticas y tumbonas de cara al verano?
- ¿Ha pensando el señor López, como máximo responsable del Gobierno, retirar las competencias en Turismo a la señora Gómez, tras la nefasta gestión realizada y su falta de previsión en una de las épocas más importantes para el turismo del municipio de Cartagena?

14°.24 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE INFORME CASOS DE CÁNCER EN LA ALJORRA. (02:46:37)

Durante las ultimas semanas están apareciendo en prensa noticias sobre la existencia de un estudio que asegura que los vecinos de La Aljorra sufren tres veces más cáncer que otros pueblos.

Por todo ello el concejal que suscribe eleva el Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Tiene el Gobierno en su poder ese estudio?
- En el caso de tenerlo en su poder, ¿puede darnos las cifras exactas de ese estudio?
- En el caso de no tenerlo en su poder, ¿piensa reclamarlo para tenerlo en su poder y que pueda ser estudiado tanto por el Gobierno como por el resto de grupos políticos del Ayuntamiento?

14º.25 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE INSTALACIONES NÁUTICAS DE CARTAGENA QUE PARTICIPAN EN LA CAMPAÑA DIRIGIDA A ESCOLARES PARA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS EN EL MAR MENOR. (02:48:17)

El Ayuntamiento de Cartagena va a participar en la campaña dirigida a escolares para impulsar las actividades náuticas en el Mar Menor, organizada por la Comunidad Autónoma. Sin embargo, al Grupo Popular le generan dudas la situación en la que se encuentran las instalaciones náuticas de nuestra costa, que están aún sin adjudicar y de la que no sabemos cuando se resolverá el proceso de licitación

Por ello, la concejal que subscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿El Gobierno asegura que las escuelas náuticas de Cartagena podrán participar en la campaña?
- Si es así, ¿qué trámites está haciendo el Gobierno para facilitar que las escuelas náuticas puedan dar el servicio?

14º.26 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CAMPO MUNICIPAL DE “EL PESCADOR”. (02:50:35)

A este grupo le consta que el Sr. Concejal de Deportes es consciente de la necesaria reparación de la red “parabalones” del Campo de Fútbol Municipal de "El Pescador", debido a los fuertes vientos que vivimos hace algunos meses.

Por todo ello el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuándo tiene previsto que se repare y se evite el peligro actual?

14º.27 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PISTA POLIDEPORTIVA. (02:51:39)

Como el Alcalde conoce, pues así lo reflejó en un Saluda de las Fiestas de las Lomas del Albuñón, la pista polideportiva necesita de iluminación, así como de ciertas labores de mantenimiento.

Por todo ello el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- Después del tiempo transcurrido, ¿cuándo tiene previsto el gobierno realizar esta mejora?.
- ¿Cuándo tiene el Gobierno previsto realizar las labores de mantenimiento necesarias en esta pista polideportiva?.

14º.28 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE BAJADA DEL AGUA. (02:52:55)

PREGUNTA

En casi dos años de legislatura, López ha mentido a los cartageneros con 15 titulares de prensa donde ha anunciado que la bajada del agua sería inminente. Además, vamos a llegar a los 100 días desde que Ciudadanos firmó con el Gobierno reducir el precio del agua. Cada día que no se baja el agua cuesta a los cartageneros 7.000 euros, acumulamos la pérdida de más de 5 millones de euros porque López se negó en junio de 2015 a bajarla en un 7%, un acuerdo del Partido Popular que no era incompatible con nuevas bajadas. ¿Cuándo va a bajar el agua el Gobierno?

14º.29 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MERCADO DE SANTA FLORENTINA. (03:00:08)

En el pasado Pleno, la Sra. Castejón nos contestó, ante una moción presentada por este grupo municipal, que las cámaras de vigilancia que el Sr. Aznar anunció para el Mercado Santa Florentina, se iban a instalar una vez que la fibra óptica estaba instalada y el presupuesto aprobado, comenzando con la licitación de la obra.

Del mismo modo, la Sra. Castejón también nos dijo que ella había dado parte, en diciembre de 2016, entendemos que a la Concejalía de Infraestructuras, de las goteras que existían en el Mercado y que una vez aprobado el presupuesto, se iban a subsanar, aunque entendemos que, para hacer reparaciones y actuaciones de mantenimiento no hay que esperar a la aprobación definitiva del presupuesto, ya que otras actuaciones de mantenimiento se han realizado desde primeros de 2017 sin estar el presupuesto aprobado.

Por todo ello, y al haber transcurrido ya un mes, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha licitado ya el proyecto de instalación de cámaras de vigilancia en el Mercado de Santa Florentina? ¿Qué cuantía tiene el proyecto?
- ¿Se han reparado ya las goteras existentes en el Mercado Santa Florentina y que la Sra. Castejón dijo que notificó, entendemos que a la Concejalía de Infraestructuras, en diciembre de 2016?.

14º.30 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE TRAMO ENTRE EL ALBUJÓN, MIRANDA Y SANTA ANA. (03:02:57)

El pasado mes de diciembre se realizaron algunas labores de retirada de árboles en mal estado, en el tramo municipal de la antigua carretera N-301, concretamente entre El Albuji3n y Santa Ana. Mientras tanto, los vecinos de El Albuji3n y Miranda solicitaron que a parte de esta labor, se limpiara y podara todo el ramaje en el tramo de arbolado existente entre ambas poblaciones, ya que sobre todo en Miranda, se han recibido quejas sobre las espesas ramas que impiden en algunos casos que la iluminaci3n de las farolas llegue al suelo y en el resto, hay ramas que colisionan con las carrocerías de camiones y en días de viento algunas caen con los vehículos en circulaci3n. Adem3s, tambi3n hay zonas de la carretera en las que la broza cubre prácticamente la totalidad del arc3n, y las cunetas presentan

bastante suciedad. En otro orden, también se da el caso que entre Miranda y Santa Ana, hay algunas zonas en las que el asfalto se ha levantado por el crecimiento de las raíces de algunos árboles, provocando pequeños resaltos en la calzada con el consiguiente peligro para la circulación.

Nos comentan que a petición de los vecinos, la demarcación de carreteras del Estado podó hace unos meses, el arbolado existente en el tramo de carretera entre el Albuñón y el acceso a Lobosillo, al ser de su competencia, pero en el tramo entre El Albuñón y Miranda, no ha sido podado en toda su amplitud.

Por todo ello el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Tienen previsto realizar algunos trabajos de limpieza y poda en todo el arbolado existente en el tramo entre El Albuñón, Miranda y Santa Ana?
- ¿Tienen previsto limpiar todas las cunetas, así como arcenes?
- ¿Tienen previsto subsanar los desperfectos en la calzada, provocados por las raíces de árboles colindantes?

14º.31 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MAPA DE RUIDOS DE CARTAGENA. (03:03:55)

El 22 de junio de 2016, el Gobierno anunció en prensa que iba a iniciar la actualización obligatoria del mapa de ruidos que debía estar presentando antes del 30 de junio de 2017.

Por ello, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentra la elaboración del Mapa Estratégico de Ruidos de Cartagena?

MOCIONES

14º.7 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA,

POPULAR, CIUDADANOS Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL PLENO. (03:05:34)

Da lectura a la moción el Secretario General.

Partiendo de la búsqueda del consenso entre todos los Grupos municipales y de la clara necesidad de una actualización de la normativa por la que se rige el Pleno municipal, obsoleta y confusa en muchos de sus aspectos, que como bien saben todos ustedes ha requerido en diferentes sesiones aclaraciones por parte del secretario del Pleno, desde todos los grupos municipales se propone una moción para crear una comisión que tendrá como objeto, específicamente, reformar el reglamento del propio Pleno municipal, que conducirá a una mayor clarificación de la normativa por la que ha de regirse el régimen de la corporación.

Así pues, apelando al consenso antes mencionado, proponemos que dicha comisión esté dirigida por el Secretario General del Pleno, correspondiéndole en este caso la tarea a Don Bernardo Muñoz Frontera; quien con toda seguridad será capaz de transmitir a los miembros de la comisión valiosas apreciaciones desde su punto de vista profesional, que contribuirán al mejor desarrollo y utilidad de la comisión.

Bajo nuestro criterio, dicha comisión debe servir para ordenar y regularizar el debate, así como el tiempo y la forma de proposición de las iniciativas que presentan en el Pleno los distintos grupos municipales cada mes.

En cualquier caso, se trata de optimizar la norma jurídica por la que nos regimos en el Pleno. Por eso, proponemos una reforma buscando siempre la fluidez, el buen discurrir y la eficacia de las sesiones, así como clarificar las competencias del Pleno y que sea éste quien regule a su vez las distintas comisiones de investigación, sus trabajos y los plazos que contemplan.

Además, cabe destacar que la comisión estudiará cómo acometer y clarificar la diferenciación entre pronunciamientos políticos y acuerdos que son competencia del Pleno, pues en muchas ocasiones lo que queda aprobado no se puede llevar a cabo porque excede el ámbito legal de las atribuciones que corresponden al Ayuntamiento como administración.

Por todo ello, todos los grupos municipales presentan para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda la creación de una comisión para la reforma integral del Reglamento del Pleno Municipal.

En el momento de la votación están ausentes D^a Esperanza Nieto Martínez y D. Diego Ortega Madrid, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

14º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA REGULAR E IMPLANTAR HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS. (03:08:26)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura urbana y periurbana suministra nada menos que el 30% de los alimentos que se consumen a nivel mundial en las ciudades y se estima que cerca de 800 millones de habitantes participan en actividades relacionadas con la agricultura urbana y periurbana.

La implantación ordenada de huertos urbanos ecológicos supone una serie de mejoras de tipo:

- Social: Atención a colectivos desfavorecidos. Fomenta la calidad de vida, una alimentación más saludable, la salud física y psicológica. Mejora la relación y comunicación de los vecinos. Favorece el contacto entre generaciones, la interculturalidad y la integración de jóvenes y adolescentes.

- Económico: Promoción de la agricultura ecológica como fuente de creación de empleo y mejora del comercio local, de la renta familiar mediante el ahorro.

- Educativo: Fomento del aprendizaje relacionado con el entorno natural, colaboración con instituciones educativas e integración social. Investigación en agricultura ecológica.

- Medioambiental: Favorece la creación de nuevos espacios verdes y protege los ya existentes. Difunde la agricultura ecológica frente al uso de pesticidas o transgénicos. Favorece la fertilidad de nuestros suelos y la biodiversidad.

- Urbanístico: Permite la regeneración de espacios poniendo en valor solares en desuso. En este sentido, la calidad visual de los huertos mejora el paisaje urbano y crea un valor añadido en dichas zonas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para regular e implantar huertos urbanos ecológicos en nuestro término municipal, para lo cual proponemos, se adopten, al menos, las iniciativas siguientes:

1. Realizar un inventario municipal de espacios públicos disponibles, para lo que se tendrá en cuenta la localización, la calificación urbanística actual del suelo, los posibles usos, el tamaño de las parcelas, las infraestructuras y equipamientos necesarios para su adaptación y aquellos otros elementos que sean necesarios.
2. Implicar a cuantas administraciones y entidades (que como la UPCT) puedan aportar experiencias, iniciativas y recursos disponibles (terrenos, herramientas de gestión y formación), para la promoción y gestión de huertos urbanos ecológicos.
3. Facilitar y fomentar el cultivo de solares y tierras de titularidad municipal a las personas y asociaciones que lo soliciten, preferentemente a colectivos desfavorecidos, pudiendo avalar contratos o cesiones de tierras de titularidad privada destinadas a este fin, garantizando la adecuada conservación del espacio, en tanto no se determine la necesidad de destinarlo a otro uso mediante edificación o no, por motivos de interés público.

4. Redactar una ordenanza que permita articular un proyecto amplio de huertos urbanos, sociales y ecológicos en el término municipal de Cartagena.

En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid y D. Álvaro Valdés Pujol, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

14º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CARTAGENA CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA. (03:13:20)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El galardón “Capital Española de la Gastronomía”, cuya primera edición data de 2012, está promocionado por la Federación Española de Hostelería (FEHR), y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo (FEPET). Ambas organizaciones engloban a los profesionales más representativos de ambos sectores. Concretamente la FEHR representa a nivel estatal a más de 360.000 empresas del sector de la restauración. Por su parte, la FEPET engloba a 200 periodistas y escritores de turismo que residen o trabajan en España.

A través de su página web “capitalespanoladelagastronomia.es” ofrece información de sus compromisos con la ciudad que resulte elegida, como son: promover e incentivar un programa de actividades para difundir su oferta gastronómica, proponer acciones, iniciativas y actividades para el incremento y promoción del turismo receptivo entre otros.

Además, la consideración de Cartagena como Capital Española de la Gastronomía trae consigo una amplia lista de beneficios: la ciudad se convertiría en destino gastronómico de moda; tendría presencia importante en los medios nacionales durante todo el año y también dejaría un legado al incorporarse a la red de gastrociudades; se atraería un mayor número de turistas, incrementándose así el consumo en hostelería; restaurantes y comercio; se generarían nuevos paquetes de destino gastronómico; se

programarían un gran número de actividades para todos los públicos como showcooking, mercados, catas, ferias etc.

Desde Ciudadanos nos hemos puesto en contacto con los organizadores y nos han informado de que en 2014 ya presentó el Ayuntamiento de Cartagena un gran dossier para optar al galardón, y que estarían encantados de recibir nuestra convocatoria de nuevo.

Por todo lo expuesto planteo la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Elevar al Consejo Local del Comercio esta iniciativa para valorar su viabilidad.

En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid y D. Álvaro Valdés Pujol, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

14º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA ASOCIACIÓN DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS. (03:18:22)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, fundada en Barcelona en 1973, es una asociación sin ánimo de lucro, formada por profesionales del ámbito de la jardinería pública y privada y que engloba, dentro de sus objetivos y finalidades, el fomento de parques y jardines, la mejora del bienestar urbano, incentivar la formación en I+D, ofrecer criterios objetivos, generar foros de interés y detectar las nuevas demandas del sector.

Esta asociación, que ofrece pautas y asesoramiento para el diseño y mantenimiento de los entornos está integrada por más de 70 ayuntamientos,

incluyendo Madrid, Barcelona, Elche o Murcia entre ellos. Prácticamente tiene presencia en todo el territorio español, y es la asociación referente de la representación institucional del sector de parques y jardines.

Ya en el mes de febrero se aprobó una iniciativa de este Grupo Municipal para la revisión de todos los parques infantiles del municipio, con el fin de comprobar si estos cumplen con la normativa europea de seguridad y salud; pues bien, gracias a la adhesión de nuestro ayuntamiento a esta Asociación, además de incluir a Cartagena en una red de cooperación y colaboración, técnicos y trabajadores recibirían formación extra en la materia, y se tendría un mejor conocimiento de la problemática del paisaje urbano.

Por lo expuesto, presento al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Adherirse a la Asociación Española de Parques y jardines, siguiendo los trámites establecidos para ello, a través de acuerdo por la Junta de Gobierno Local, para así recibir asesoramiento y formación de las zonas verdes urbanas del municipio de Cartagena.

En el momento de la votación están ausentes D. Álvaro Valdés Pujol, Concejal de Grupo Popular y D. Francisco Aznar García, Concejal del Grupo Socialista.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

14º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE QUEMAS AGRÍCOLAS Y REDUCCIÓN DE EFECTOS NOCIVOS DEL HUMO. (03:21:33)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Ciudadanos recogimos la información publicada a principios de mes en el diario La Verdad sobre el humo irrespirable que surge a causa de la quema de rastrojos en una empresa en la zona de Isla Plana-La Azohía. A raíz de esta circunstancia, nos pusimos en contacto con vecinos de la zona,

los cuales expusieron que ésta es una situación que lleva produciéndose varios años.

Incluso la asociación de padres y madres del colegio Puig Campillo ha enviado sus quejas a la Dirección General de Medio Ambiente, debido a que en ocasiones, por el humo que se origina con esta quema los alumnos no pueden salir al patio y han llegado a suspenderse las clases de Educación Física. La respuesta ha sido que la empresa en concreto sobre la que exponían sus quejas contaba con todos los permisos exigidos para la realización de las quemas.

Sin embargo, desde este Grupo Municipal consideramos que es deber de este Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, el velar por la salud y seguridad de los habitantes del municipio.

Por ello, presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Adoptar, dentro del marco de sus competencias, las medidas de prevención y protección necesarias para la población afectada por estas quemas agrícolas.
- Estudiar y promover el empleo de técnicas alternativas a la quema para la gestión de estos residuos, como la colocación de contenedores de almacenaje en lugares estratégicos.

Asimismo, que se proceda con la mayor brevedad a instar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente a:

1. Endurecer los requisitos para el otorgamiento de permisos para la quema y tratamiento de residuos agrícolas.
2. Desarrollar de un nuevo modelo de autorización de quemas de restos agrícolas que recoja un código de buenas prácticas para la quema, minimizando la contaminación.
3. Estudiar distintas alternativas de reciclado de estos residuos con el fin de rentabilizar su uso.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

14°.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA. (03:27:32)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cartagena es una ciudad con una tradición deportiva importante. Son numerosos los colectivos y entidades que organizan jornadas deportivas y forman a los atletas del municipio. También contamos con distintas instalaciones en la ciudad que ofrecen una amplia gama de actividades y servicios para profesionales y aficionados.

Sin embargo, se hace necesario cada vez más un servicio común que, desde el Ayuntamiento, analice la realidad deportiva de la ciudad, estudie las posibilidades de aplicación de diversas políticas en este campo y armonice programas y actividades relacionados con la actividad deportiva cartagenera.

Asimismo, también es conveniente realizar un seguimiento y control de las instalaciones deportivas, con el fin de evitar su deterioro, supervisar su gestión, coordinar actividades y reforzarlas en aquellas zonas del municipio con mayor demanda.

La creación de un Observatorio del Deporte de la ciudad de Cartagena permitiría un mayor conocimiento de la situación actual del deporte cartagenero, y la planificación de políticas públicas orientadas a este sector. Para ello, sería conveniente contar con el apoyo y la colaboración de las distintas organizaciones deportivas, tanto municipales como regionales, incluyendo a los Servicios deportivos de todas las Universidades de esta Comunidad Autónoma, que imparte en nuestra ciudad el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

En Ciudadanos consideramos que, a través de este instrumento de análisis se podría realizar un seguimiento concentrado de la práctica física y

deportiva en Cartagena, aunar la experiencia de todos los profesionales y colectivos implicados y tratar distintos aspectos relacionados; como la salud aplicada, el bienestar, calcular la oferta relacionada en relación a la demanda e incluso barajar posibilidades para poder innovar a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

Por ello, presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Estudiar la puesta en marcha de un Observatorio del deporte y la actividad física de Cartagena”, en colaboración con las Universidades de la Comunidad Autónoma, así como con las entidades deportivas regionales y municipales.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

14º.13 MOCIÓN PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECUPERACIÓN DEL CAÑONAZO DE LAS 12:00 H. (03:31:42)

El cañonazo de las doce, es en la actualidad parte de nuestra historia. Los cañonazos o salvas, dado que el disparo no cuenta con proyectil desde hace ya varios años, han dejado de reverberar en los cimientos de la ciudad, aunque para algunos sigue latente en nuestra memoria. Para quien no sepa de que estoy hablando, se trataba del ritual marinero de marcar mediante las mencionadas salvas el transcurso diario del día, produciéndose este disparo a la meridiana, es decir, al medio día. Este cañonazo, a la sazón, ha servido durante generaciones en nuestra ciudad para algo más que una determinación temporal del día, usándose como elemento dinamizador del acervo local dando pie a una conversación, determinada o indeterminada, dependiendo de si el cañonazo se había producido o no, o usándose también para la salida de eventos deportivos como regatas o carreras.

En la actualidad, y descarnándose de su uso primigenio, este hecho diferenciador de las ciudades portuarias debe ser rescatado del olvido y

puesto en valor para gozo de autóctonos y disfrute de foráneos, recuperándose e incorporándose como atractivo turístico. Así se hace en otros puertos conocidos que la mar también baña como La Habana, Ceuta o nuestra hermana Cartagena de Indias. Atractivo turístico que con total seguridad rentabilizará el polvoriento gasto que se pueda ocasionar con paquetes turísticos hechos a la medida en la temporada de cruceros.

Por lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena, junto con Cartagena Puerto de Cultura y las Autoridades militares, ponga en valor este acicate turístico y se elabore un plan de viabilidad para la **recuperación** de este hecho diferenciador, con el fin de incorporar al patrimonio inmaterial de la ciudad este emblemático Cañonazo.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

14º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LABORES DE MANTENIMIENTO EN LAS INMEDIACIONES DEL MONUMENTO FUNERARIO DE TORRECIEGA. (03:38:31)

Este grupo municipal ha visitado el monumento funerario de la Torreciega, así como sus inmediaciones y nos hemos encontrado que ha caído bajo las redes del más triste abandono.

Como sabrán, en sus inmediaciones hay un parque, seguramente fuera un parque, porque hay unas mesas de picnic puestas, pero la hierba ha crecido de forma incontrolada y sin el menor vestigio del paso de un jardinero o personal de mantenimiento.

La hierba, además, también ha crecido en las inmediaciones del paso peatonal del puente de Torreciega, como se puede observar en las imágenes anexas a esta moción, lo que dificulta el tránsito de los peatones, o incluso de algún ciudadano en bicicleta. De igual forma, la barandilla es presa del óxido y brilla por la ausencia su mantenimiento. Que bien le hubiera venido al puente de Torreciega que se hubiera aprobado la enmienda que

este grupo presentó a los presupuestos de 2017, pero como lo proponía el PP, había que votar en contra.

Además, hemos encontrado diversas arquetas sin su correspondiente tapa, o cimentadas como se empezó a hacer en casi toda España cuando empezaron a robar las tapas de metal que las cubren. Incluso hemos encontrado algunas arquetas-florero, suponemos que creación original de la madre naturaleza y no fruto de alguna ocurrencia del gobierno municipal. Sea como fuere, estas arquetas necesitan ser reparadas.

Incluso en las inmediaciones del monumento funerario del siglo I a.C., hay diferentes desniveles en la superficie, fruto de la escorrentía de las pasadas lluvias y que nadie del gobierno ha pensado que pudieran, junto a las arquetas abiertas, suponer algún peligro para nuestros vecinos.

Estas son muestras del excelente estado en el que el Gobierno Municipal mantiene nuestros barrios y diputaciones. Creemos además, que esta zona está considerada zona arqueológica por la ubicación de la Torre Ciega y como tal catalogada y por extensión visitable por turistas y vecinos amantes del patrimonio.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Pleno mandate al concejal correspondiente a que de instrucciones a la brigada de parques y jardines para que empiecen a cuidar esta zona, así como a eliminar las hierbas y matas que invaden el acceso peatonal del puente de Torreciega.
- Que el Pleno mandate al concejal de Infraestructuras a que de las instrucciones necesarias a la brigada de obras públicas o a los técnicos municipales, para que se reparen los desniveles que presenta el firme y procedan a tapar o cegar las arquetas abiertas, así como a dar el mantenimiento adecuado a las barandillas del acceso peatonal.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

14º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,

SOBRE LA BANDERA MARÍTIMA DE LA PROVINCIA MARÍTIMA DE CARTAGENA. (03:43:48)

La bandera que ondea en la fachada del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, en su lado izquierdo desde el pasado 5 de octubre de 2016 y que se izó en conmemoración del 409 aniversario de la creación de las provincias marítimas, es la de la Provincia Marítima de Cartagena una de las treinta en que se divide el litoral español, según R.D. 638/2007, del 18 de mayo y que limita al norte con la de Alicante y al sur con la de Almería y a su vez está dividida en cuatro distritos marítimos; Águilas, Mazarrón, Cartagena y San Pedro del Pinatar. En la actualidad, la Disposición Final Segunda de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que el Gobierno a través del Ministerio de Fomento es el encargado de reglamentar esta división del litoral, estando al frente de cada provincia marítima el Capitán Marítimo, siendo la Capitanía Marítima dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante, adscrita a la Secretaría General de Transportes de la Secretaría de Estado de Transporte del Ministerio de Fomento. La Dirección General de la Marina Mercante junto con las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos conforma lo que se conoce como la “Administración Marítima Española” y asume las competencias que le atribuye la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Entendemos que se pueden izar banderas, al margen de las oficiales que representan actos, efemérides, fiestas, etc..., que son representativas para nuestro municipio, lo que no entendemos es que siendo además una bandera que representa a un partido político, solo hay que fijarse en las redes sociales de sus afiliados, simpatizantes y de sus dirigentes, incluido de quien trabaja y representa a la alcaldía de Cartagena, como por ejemplo el señor Ángel Tarifa, y que una vez izada por la efemérides antes referida sea la excusa para dejarla eternamente, quitada con motivo de la Semana Santa y vuelta a izar tras la finalización de la misma.

Tras la lectura del informe del Secretario General del Pleno sobre mociones resolutivas y no resolutivas, en el que habla de las competencias municipales, manifestando en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, que regula el Régimen de Organización de los municipios de gran población, distribuyendo las competencias de forma horizontal y excluyente, salvo delegación entre el Pleno, el Alcalde y la Junta de Gobierno Local. Esta distribución horizontal de competencias pone de manifiesto la inexistencia del principio de jerarquía entre estos tres órganos

y la imposibilidad legal de invasión de competencias atribuidas por Ley o por órgano distinto.

Por todo ello no entendemos que el Ayuntamiento de Cartagena, que no es competente, puesto que no forma parte de la llamada Administración Marítima Española, ni su Alcalde, ni su Junta de Gobierno, ni su Pleno tomen la decisión como Gobierno, incluido el PSOE, de izar una bandera que no es representativa de nuestro municipio y mantenerla en la fachada de la Casa Consistorial, que si representa a todos los Cartageneros, además de otros tantos sitios donde es utilizada, siguiendo la estela de otros territorios donde se han impuesto símbolos por la fuerza a lo largo de la historia y que han llevado al enfrentamiento y a la división de sus pueblos.

En la norma suprema del ordenamiento jurídico español, la Constitución Española, a la que están sujetos los poderes públicos y los ciudadanos de España se establece que nuestro país es un estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Igualmente establece el principio de soberanía nacional, el cual reside en el pueblo, siendo su base la elección por sufragio universal de los representantes del pueblo soberano y establece la separación de poderes. Por tanto, entendemos que la soberanía de Cartagena está representada en el Pleno de este Ayuntamiento, es decir, cada uno de los partidos que conformamos este Pleno representamos en un porcentaje a la totalidad del pueblo de Cartagena, al pueblo soberano. Siendo así y sin entrar en interpretaciones jurídicas que podrían darse de una u otra parte, los acuerdos que se toman en el Pleno son fiel reflejo de la soberanía popular.

Por tanto el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena es el órgano en el que recae la soberanía popular de su pueblo y de sus gentes y que representa el sentir de la mayoría democrática de sus miembros, o al menos de aquellos que creemos en la democracia y así la representamos. Otra cosa bien distinta es la voluntad política y democrática de quien los dirige, quien no escucha ni atiende las decisiones plenarias aprobadas por unanimidad y quien impone su criterio dando la espalda a quienes escribieron con mayúsculas la época más próspera y pacífica de entendimiento y consenso de nuestro país, la DEMOCRACIA.

Por todo lo anteriormente expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Instar al Gobierno a no usar la bandera de la Provincia Marítima de Cartagena en eventos oficiales, como representativa de nuestra ciudad y a retirarla de las Concejalías y de los edificios públicos de titularidad municipal, en particular de la fachada de la casa de todos los cartageneros, nuestro Palacio Consistorial, ya que es una bandera sobre la que no tenemos competencias y es usada con fines partidistas por aquellos que solo representan al 18 por ciento de los electores de Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Ciudadanos).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.